TOMO XXXI MONTEVIDEO, Sábado 10 de Mayo de 1913 Núm. 2231

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" " atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Ley. Fija la edad máxima de los aspirantes á las becas de estudios artísticos en Europa. Viáticos para gastos de viaje.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Fíjase en 30 años la edad máxima para presentarse á disputar las becas creadas por la ley de 19 de Julio de 1907.

Artículo 2.o Los becados recibirán, cada uno, á su partida, un viático de ciento veinte pesos ($ 120.00) para gastos de viaje, y otro de igual cantidad al expirar el término de su beca por igual concepto. El viático de regreso á que hace referencia el inciso anterior, se hará extensivo á los actuales becados.

Artículo 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 7 de Abril de 1913.

BLAS VIDAL

M. Magariños Solsona
Secretario

Ministerio de Instrucción Pública

Montevideo, Abril 8 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio, y con la copia correspondiente remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JULIÁN DE LA HOZ.

Ley. Concédese una pensión graciable á don Ernesto Herrera.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese al señor Ernesto Herrera una pensión graciable de mil trescientos ochenta pesos anuales, por el término de tres años, con el objeto de que perfeccione sus condiciones artísticas, y haga al mismo tiempo propaganda beneficiosa por el Uruguay.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 29 de Abril de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Instrucción Pública

Montevideo, Abril 30 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con la copia correspondiente remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JULIÁN DE LA HOZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia Municipal de Durazno—Antecedentes relacionados con la Oficina de Estadística y Publicaciones del Ministerio de Industrias.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Expediente de la Jefatura Política de Artigas sobre cierre de portadas en campos de Zorrilla y Novoa.

—A la Contaduría General del Estado —Antecedentes relativos á la instalación de un laboratorio químico municipal en Florida.

—A la Intendencia Municipal del Salto —Expediente relativo al pago de cuentas atrasadas del ejercicio 1911-1912.

—A archivar—Notas de las Intendencias Municipales de Canelones y Minas acusando recibo de la circular sobre remisión de datos de accidentes del trabajo, etc.

—A archivar—Nota de la Intendencia Municipal de San José sobre expropiación del Parque Mario.

—A la Contaduría General del Estado —Antecedentes relativos á un Secretario de la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente de C. M. de Fariña sobre desviación de un camino en la 10.a sección de Paysandú.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de la señora Gabriela Falero de Lezama, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de la señora Tomasa Ruiz de Díaz, identidad.

—A la Contaduría General—Jefatura Política de Colonia, nota relativa al arrendamiento de un terreno para la comisaría de la 12.a sección.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Su nota relativa á los trabajos efectuados en la comisaría de la 17.a sección del Departamento de Colonia.

—A la Junta Electoral de Cerro Largo —Su nota relativa al cobro de cuentas por publicaciones.

—A la Jefatura Política de Rivera— Su nota relativa al aumento de precio en la impresión de los balances.

—A la Jefatura Política de San José— Escrito del ex guardahilos manifestando la causa de su renuncia.

—A la Jefatura Política de Colonia— Nota de la Intendencia Municipal de Colonia relativa á la construcción de vereda en el edificio de la Jefatura Política.

—A la Jefatura Política de Soriano— Su telegrama relativo al alquiler de locales para albergar gente desalojada por la creciente.

—Se manda proveer por Secretaría— Junta Electoral de Minas, nota solicitando 200 formularios para inscripciones.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Alberto S. Muñoz, Cónsul en Cádiz, solicita varias publicaciones. — Se oficia á la Oficina de Canje y á la de Exposiciones en el sentido solicitado.

—Consulado General del Uruguay en España — A pedido del Cónsul en Granada solicita datos á propósito de una presunta herencia. — Se contesta en los términos dispuestos.

—Consulado General del Uruguay en Francia — Remite dos ejemplares del "Journal de la Societé Nationale d'Horticulture de France", correspondiente al mes de Febrero del año en curso.—Se remiten al Ministerio de Industrias los ejemplares mencionados y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián — Envía los estados demostrativos del movimiento demográfico de la Provincia de Guipúzcoa correspondientes al mes de Febrero último. — Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene la información anexa y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Almería — Remite la relación de la correspondencia de esa Oficina correspondiente al segundo semestre de 1912. — Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Marsella — Envía un cuadro demostrativo del precio de los cereales y forrajes en esa ciudad durante el mes de Marzo último. — Por Secretaría se remite á la Oficina del Trabajo la anexa lista de precios corrientes y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma — Remite las listas de precios corrientes en los mercados de Roma, Umbría y Chieti. — Por Secretaría se remiten á la Oficina del Trabajo los impresos mencionados y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia — Envía la lista número 15 de precios corrientes de la plaza de Génova. — Por Secretaría se remite á la Oficina del Trabajo la lista anexa y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Málaga— Remite la lista de precios corrientes que han regido en esa plaza durante el primer trimestre del año en curso. — Por Secretaría se remite á la Oficina del Trabajo la lista anexa y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma — Nota sobre varios artículos en pro del Uruguay, publicados en el "Economista d'Italia". — Se acusa recibo.

—Telegrama del Cónsul en Corumbá. — Se contesta en la forma dispuesta.

—Consulado del Uruguay en Munich —Remite el "Memorial estadístico de la ciudad de Munich", correspondiente al mes de Febrero del año en curso. — Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene el impreso anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Austria — Remite la información sanitaria de los animales en Austria correspondiente al mes de Marzo último. —Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en La Paz — Comunica que el estado sanitario de esa ciudad es satisfactorio. — Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Málaga— Envía los cuadros demostrativos de la exportación de ese puerto con destino á la República durante el primer trimestre del año en curso. — Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en La Paz — Comunica que el estado sanitario del ganado de ese Departamento es satisfactorio. — Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma — Remite el Boletín Sanitario de ese Reino correspondiente al mes de Agosto del año 1912. — Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene el boletín mencionado y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica — Envía el "Aviso á los Navegantes" número 68, relativo al cambio de luz en la boya luminosa en Stroombank Ostende. — Se remite al Ministerio de Guerra y Marina el "Aviso" acompañado y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Francia — Remite dos giros por francos 298.95 y francos 903.05 respectivamente, para reintegrar á rentas consulares, por diferencias de sueldos. — Se remiten al Ministerio de Hacienda los giros anexos y se avisa.

—Legación en Italia—Remite una nota en respuesta á un exhorto.—Con transcripción de la nota se remite á la Alta Corte de Justicia el documento de la referencia y se avisa.

—Legación en Portugal — Comunica que compareció á esa Legación la pensionista del Estado señora Eloísa de la Torre de Faría.—Se pasa al Ministerio de Hacienda, á sus efectos.

—Ministerio de Guerra y Marina—Nota relativa al sueldo del capitán Viera. —Se pasa á informe de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

—Legación del Uruguay en Francia— Comunica las gestiones hechas respecto á la adquisición de botiquines para el ejército.—Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina para su conocimiento.

—Ministerio de Obras Públicas—Remite doscientos ejemplares del "Aviso á los navegantes" número 16.—Se remite en forma circular á los Consulados Generales.

—Legación en Alemania — Remite copia de una carta que le remitió una fábrica de máquinas.—Se pasa al Ministerio de Industrias á los efectos que correspondan con la carta é informes de la referencia.

—Legación del Uruguay en Alemania —Remite copia de una nota verbal que ha recibido del Departamento Imperial de Negocios Extranjeros y un pliego conteniendo la copia de la carta de presentación y reglamentos mencionados en dicha verbal.—Se remite al Ministerio de Industrias para ser entregados al señor Fernández.

—Legación en Italia—Remite un documento judicial.—Con transcripción de esta nota se remite á la Alta Corte de Justicia el documento de la referencia y se avisa.

—Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto.—Se da dirección al exhorto y se avisa en respuesta.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Filomena R. de Carbonell sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Adela A. de Roldán sobre constancia de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente de Octubre A. Estévez sobre constancia de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente de Manuel Siages y Castro sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Adelaida M. y Juana M. Marfetán sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Asunción, Manuela y Teresa Fusco sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Dolores M. de Trelles sobre constancia de servicios.—Devuélvase á la interesada.

—Expediente del Frigorífico Montevideo sobre despacho de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de la Compañía Río Branco sobre aprobación de estatutos.—Vista al interesado.

—Expediente de Smith y Cía. ofreciendo en venta cofres de hierro.—A la Dirección General de Avaluaciones.

—Expediente del Banco de Cauciones y Crédito sobre capital—Téngase presente y archívese.

—Expediente de María Luisa C. de Fajardo sobre cobro de unos suministros. —A la Contaduría General.

—Expediente de Pablo Zufriateguy sobre licencia.—Concedida.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Consejo del Instituto Nacional de Agronomía—A informe pasa la nota de la Comisión de Avicultura pidiendo se determine en el plano el área de terreno en Toledo que se destina á Granja Modelo de Avicultura.

—Se da vista á los señores Adriano Ramos Pinto é Irmao, por el término de diez días, de los antecedentes relativos al pedido de nulidad de la marca "Adriano", vencido cuyo plazo se pondrá el expediente á resolución con escrito ó sin él.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Con agregación de un escrito del señor Guillermo Lottormocer, vuelven en vista los antecedentes relativos al registro de la marca "El Triunfo".

—Instituto de Geología y Perforaciones —Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de ese Instituto por la suma de $ 290.00, destinada á abonar dos cuentas que adeuda á la casa de Varsi, Martini y Cía., y Coates y Cía., por suministro de dos cajas de hierro.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Geología y Perforaciones— Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de ese Instituto por la suma de $ 548.51, importe de dos cuentas que adeuda á la casa Varsi y Martini, por suministro de bibliotecas seccionales, sillones y escritorios para el servicio del mismo.

—Ministerio de Obras Públicas, Cámara de Comercio y Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese á don Enrique Brusco, en representación del señor Bernhard Benedix, privilegio para un invento denominado "Un procedimiento para la composición de productos graso-jabonosos de hidrocarburos", de su propiedad.

—Oficina de Pesas y Medidas — Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á su favor por la suma de $ 154.00, importe de una cuenta que adeuda á los señores Peña Hnos., por impresión de 70.000 boletos del Impuesto de Visita ó Verificación de Pesas y Medidas.

—Ministerio de Obras Públicas, Cámara de Comercio y Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual desestímase la gestión iniciada por el señor Juan M. Bauzá, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Mejoras en los calzados de lona por la aplicación de una doble ó triple hilera de clavado con clavo de hierro ó bronce", de su propiedad.

—Ministerio de Obras Públicas, Cámara de Comercio y Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual declárase caducada la patente de invención concedida á don Mils Testrup, para "Mejoras referentes á la producción de ladrillos ó briquetes de turba carbonizada y demás similares", de su propiedad.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Notas transcribiendo la resolución por la cual se dispone la devolución al señor Luis S. Mouriño de los derechos abonados por la importación de 2 motores á nafta y 50 máquinas esquiladoras.

—Comisión Pro-fomento Agropecuario de Florida—Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 15.00, que girará la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos á la imprenta "La Moderna" de ese departamento, importe de la impresión de 6.000 carteles de propaganda en pro del fomento agropecuario.

—Ministerio de Obras Públicas, Cámara de Comercio y Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese á don Thomas Stewart Hamilton reválida de patente de invención para "Mejoras en los métodos ó procedimientos para purificar hidrocarburos", de su propiedad.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota pidiendo el envío á este Ministerio de una relación de los trabajos realizados hasta la fecha por el Laboratorio Agronómico de Sayago.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Geología y Perforaciones—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 400.00, que se le acuerda al Director de ese Instituto para atender gastos que originen los viajes de estudio que realizará por los departamentos de la República.

—Concédese la licencia que por el término de tres meses y por razones de enfermedad solicita la jefe de la Sucursal de Correos de Colonia Valdense, señorita María Otero Zapater. A sus efectos, vuelven los antecedentes á la Dirección General de Correos y Telégrafos.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A los Almacenes del Ministerio pasa el pedido de útiles número 59 del Consejo Nacional de Higiene.

—Informada por la Dirección de Minas, vuelve al Ministerio del Interior la solicitud de la empresa de alumbrado eléctrico de Flores, sobre despacho libre de derechos de las maquinarias y materiales destinados á la Usina.

—A los Almacenes del Ministerio pasan los pedidos de materiales números 3382, 3384, 3379, 3380, 3385, 3381, 3383, 2809, 2810 y 2812 de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Informada por la Dirección de Arquitectura, se devuelve al Ministerio de Guerra y Marina la nota del Jefe del Arsenal de Guerra solicitando la construcción de un piso de hormigón y un zótano en el local destinado á depósito del camión para su servicio.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que entregue á la de Arquitectura la suma de $ 203.09, destinada al pago de varias cuentas por materiales suministrados para el edificio de la escuela de 2.o grado número 1 de Melo.

—Al Ministerio del Interior pasa la nota de la Dirección de Contabilidad y Tesorería solicitando el reintegro de la suma de $ 210.00, abonada por concepto de sueldos correspondientes á las obras del puente de cemento armado en la Isla de Flores.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa la nota de la Jefatura Política de la Capital relativa á las obras de reparación del edificio para comisaría de la 24.a sección.

—A la Dirección de Arquitectura pasa la nota del Jefe de la Batería de Artillería número 1 solicitando el reintegro de materiales de la plaza de armas del cuartel de dicha unidad.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, pasan las planillas de primas correspondientes al personal de las dragas "Uruguay I y II" en el mes de Abril ppdo.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para entregar á la de Arquitectura la suma de $ 400.00, destinada á abonar los gastos correspondientes á la quincena número 72 de la obra Escuela de Veterinaria.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, pasa la cuenta de la Usina Eléctrica del Estado por servicio de alumbrado prestado al Ministerio en Abril ppdo.

—Informado por la Dirección de Vialidad, se devuelve á la Intendencia Municipal del Salto el expediente relativo á la ejecución de obras ampliatorias en la calzada del Paso de las Piedras del Río Daymán.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa la solicitud número 24 de la "The Pan American Transcontinental Railway C.o", sobre despacho libre de derechos de materiales destinados á la construcción del puente sobre el arroyo Maciel.

—Se concede licencia por el término de 8 días al maquinista del "Gánguil III", don Melchor Bousquet.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, pasan los comprobantes elevados por la de Arquitectura, correspondientes á las sumas recibidas para pago de las planillas números 1 y 2 y cuentas de la obra Facultad de Matemáticas.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que entregue á la de Arquitectura la suma de pesos 453.20, destinada al pago de la planilla de jornales número 3 correspondiente á la obra Facultad de Matemáticas.

—A la Dirección de Topografía, á sus efectos, pasa el expediente iniciado por don Avelino Rodríguez Barrios, solicitando declaración fiscal respecto á un campo de pastoreo ubicado en el Rincón de José Ignacio (Maldonado).

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, pasan las cuentas de la Usina Eléctrica y la Compañía de Aguas Corrientes por servicio de luz y agua á la Dirección Puerto de Montevideo en Abril ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 9 DE MAYO DE 1913.

1—No se hace lugar al pedido de diferencias de sueldos hecho por el capitán El bio Monegal, por habérsele acordado como remuneración, al ser designado para prestar servicios en el Destacamento del Paso de los Toros, un sobresueldo de $ 25.00 mensuales, además de su sueldo militar en cuartel y la asignación de mesa correspondiente.

2—Se manda liquidar al alférez Francisco Rubba los haberes de los meses de Agosto y Septiembre del año ppdo. en situación de reemplazo, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

3—Se autoriza al Consejo de Administración Militar para adquirir por la suma de $ 301.70 los accesorios que detalla, destinados á la ambulancia adquirida para el servicio de dicho Hospital.

4—Se manda liquidar al capitán Juan Guerra el sueldo correspondiente á los últimos seis días de Diciembre de 1912 en reemplazo y el del mes de Enero siguiente en igual situación, que no los percibió por figurar con nota indebida, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal de Gobierno.

5—Se concede al capitán del Batallón de Infantería número 6, Policarpo G. Poa, una licencia por el término de cinco meses para trasladarse á Europa, con goce de sueldo.

6—Se manda expedir una orden á favor de la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica" por diez pesos ($ 10.00), importe de conducción y regreso de una guardia del Regimiento de Caballería número 15 á la Cárcel Penitenciaría.

6 a—Orden á que se refiere el número anterior.

7—Orden expedida á favor de la Escuela Militar de Aviación por treinta y dos pesos ($ 32.00), para pago de gastos de locomoción hechos por Jefes y Oficiales de la misma en Abril ppdo.

7 a—Orden á que se refiere el número anterior.

8—Se manda expedir una orden á favor del Estado Mayor General por la suma de ciento un pesos veintiséis centésimos ($ 101.26), importe de anticipos hechos relacionados en nómina que acompaña en calidad de reintegro.

8 a—Orden á que se refiere el número anterior.

9—Se manda expedir una orden á favor del señor Alfonso Bazet por la suma de ochocientos ochenta y un pesos sesenta y cinco centésimos ($ 881.65), para pago de trabajos de construcción efectuados por orden de este Ministerio en el campo que en los Cerrillos ocupa la Escuela Militar de Aviación.

9 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

10—Se manda expedir una orden á favor del Arsenal de Marina y Dique Nacional por la suma de quinientos cincuenta pesos ($ 550.00), para atender los gastos que se originen en el corriente mes.

10 a—Orden á que se refiere el número antrior.

11—Se manda expedir una orden á favor del Arsenal de Guerra por la suma de setenta y seis pesos ($ 76.00), para pagar á don Rafael Gutiérrez el transporte de municiones y caños para fusil y carabinas.

11 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

12—Se autoriza la ejecución de obras de reparación necesarias en el cuartel que ocupa la Batería de Artillería número 1 por la suma de ciento cinco pesos (pesos 105.00), en que las presupuesta la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y se manda expedir una orden por esa cantidad á favor del nombrado Ministerio, para pago de las obras indicadas.

12 a—Orden á que se refiere el número anterior.

13—Se manda expedir una orden á favor de la Comandancia de Marina por la suma de treinta pesos ($ 30.00), para pago de honorarios por el desempeño de una comisión confiada al señor Cayetano Martínez, de acuerdo con la resolución de 30 de Noviembre del año ppdo. y nota de 6 de Marzo último.

13 a—Orden á que se refiere el número anterior.

14—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Queen Margaret", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

15—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Almo-

ra", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

16—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor noruego "Ellavore", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

17—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Ulidia", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

18—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Woodbridge", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

19—Comunicación dirigida á la Alta Corte de Justicia remitiendo, diligenciado, su oficio número 881 por el cual solicitaba informes acerca de la conducta observada por el penado Abraham Carballo durante el tiempo de su detención en el Batallón de Infantería número 1.

20—En una consulta formulada por el Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares respecto si debe considerarse como una oficina pública ó una institución particular patrocinada por el Estado, se resuelve hacer saber al referido Consejo que la Caja de Pensiones Militares es una institución pública por su origen, su objeto, sus cometidos, atribuciones y obligaciones que le acuerda la ley de su creación, atento los fundamentos expuestos por los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turno.

21—Se manda liquidar al Ministerio de Obras Públicas la suma de cuarenta pesos treinta y ocho centésimos ($ 40.38), importe de agua suministrada por la Dirección del Puerto de Montevideo al crucero "Uruguay" en Diciembre de 1912, atento el informe de la Comandancia de Marina.

22—Se resuelve reconsiderar la resolución de 19 de Junio de 1911 por la que se dispuso la inclusión de don Daniel Silveira como soldado en listas del Paraguay y se le declara comprendido en los beneficios de la ley de 6 de Mayo de 1907, quien disfrutará del sueldo que asigna la misma ley á los tenientes 1.os del ejército, bien entendido que ello no constituye reconocimiento de grado alguno, por tratarse de un premio de carácter esencialmente personal é intransmitible, de acuerdo con los dictámenes de los señores Fiscales de Gobierno y de lo Civil.

23—Se resuelve reincorporar á la menor del general don Carlos de San Vicente, señorita Baldomera de San Vicente, á la lista á que antes pertenecía, sin derecho á liquidación alguna por concepto de pensiones atrasadas, y á fin de que la prenombrada menor esté en condiciones de poder percibir la pensión conforme á disposiciones vigentes, se le concede una licencia por seis meses, de acuerdo con el artículo 1.o del decreto de 9 de Junio de 1894, haciéndole saber asimismo que antes de fenecer este plazo deberá solicitar nuevamente licencia si es que continúa en el extranjero, de conformidad con el artículo 3.o del mismo decreto, que asigna la mitad de la pensión en este caso.

24—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señorita Melitona del Carmen López, hija de los extintos cónyuges sargento mayor Atanasio López y de doña Natividad Alvarez, el derecho á una pensión equivalente á una cuarta parte de la suma de $ 58.67, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

25—Se manda expedir una orden á favor del Estado Mayor General por la suma de $ 22.22, saldo de la cantidad que anticipó al personal del Ejército y músicos que fueron al Paraguay.

25 a—Orden á que se refiere el número anterior.

26—Se autoriza la reparación del piso de madera en el Polvorín del Arsenal de Guerra, que ha sido presupuestado por la Dirección de Arquitectura en la suma aproximada de $ 33.00, mandándose expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas por la suma indicada para pago de las obras.

26 a—Orden á que se refiere el número anterior.

27—Se manda expedir una orden á favor de la Compañía de Tranvías "La Transatlántica" por $ 10.00, importe de conducción de la Banda de Música del Regimiento de Caballería número 9, desde Piedras Blancas á la esquina de las calles Rondeau y Uruguay y viceversa, con motivo de la manifestación celebrada en conmemoración de las Instrucciones del año XIII.

27 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

28—Se manda expedir una orden á favor del señor Marcelo Paillete, por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), importe de la primera cuota que le corresponde percibir de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 4.a del contrato celebrado con el Gobierno, en Abril 30 próximo pasado, para la construcción de dos biplanos tipo "Farman".

28 a—Orden á que se refiere el número anterior.

29—Se manda expedir una orden á favor de la Junta de Administración Militar por la suma de veinte mil pesos ($ 20.000) para atender los servicios de primas de enganche, pago de costureras, brigadas y rancheros del Ejército.

29 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

30—Se manda expedir una orden á favor de la Escuela Militar de Aviación por la suma de doscientos setenta y siete pesos treinta centésimos ($ 277.30), para pago de cuentas provenientes de la construcción de un pozo destinado al servicio de la misma.

30 a—Orden á que se refiere el número anterior.

31—Se manda expedir una orden á favor de la Comandancia de Marina por la suma de setenta pesos ($ 70.00), importe del subsidio acordado á los oficiales pertenecientes á la tripulación del crucero "Uruguay", los que fueron omitidos en la nota respectiva de dicha Comandancia.

31 a—Orden á que se refiere el número anterior.

32—Se autorizan las reparaciones que es de urgencia efectuar en los techos de algunas dependencias del cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 16, y que la Dirección de Arquitectura presupuesta en la cantidad aproximada de pesos 30.00, mandándose expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas por dicha cantidad para pago de las referidas reparaciones.

32 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

33—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se impartan órdenes á la Dirección General de Aduanas en el sentido de que proceda al despacho libre de derechos é impuestos de los guantes de cuero y alambre á que se refiere la Junta de Administración Militar en su nota, cuya adquisición se hizo por intermedio de la casa Roux y Cía., de esta Capital.

34—Se resuelve que el Ministerio de Hacienda imparta las órdenes del caso á la Dirección General de Aduanas para el despacho libre de derechos é impuestos de dos cronómetros destinados á la Escuela Militar y Naval.

35—Comunicación dirigida á la Alta Corte de Justicia remitiendo diligenciado su oficio de fecha 30 de Abril ppdo., por el cual solicitaba informes acerca de la conducta observada por el penado militar Valentín Fontora.

36—Se resuelve aprobar el presupuesto presentado por el arquitecto sargento mayor Alfredo R. Campos para efectuar obras de ampliación en el cuartel del Batallón de Infantería número 17 en Piedras Blancas por la suma de $ 10.378.40.

37—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Tomasa Cáceres, viuda del capitán Ricardo C. Gabito, el derecho á una pensión mensual de $ 39.87, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

38—Se declara comprendido en los beneficios de la ley de 6 de Mayo de 1907 al ex soldado Laurindo Guasques, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal Militar y justificación de identidad dispuesta.

39—Se manda expedir una orden á favor de la Inspección General de Telegrafía sin Hilos por la cantidad de ciento trece pesos cuatro centésimos ($ 113.04) para ser girada al Bureau Internacional de la Unión Telegráfica de Berna, atento lo informado por la nombrada Inspección General.

39 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

40—Se manda liquidar á favor de los señores José Rossi y Cía. la suma de $ 99.00 para pago de servicios fúnebres prestados á militares en el mes de Abril ppdo., atento el informe de Secretaría.

41—Se manda expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas por la suma de $ 54.75 para pago de suministro y transporte de agua al crucero "Montevideo" en el mes de Marzo último, atento lo informado por la Comandancia de Marina.

41 a—Orden á que se refiere el número anterior.

42—Se autoriza á la Junta de Administración Militar para aceptar la propuesta de los señores Hijos de Juan J. Risso, quienes se comprometen proveer un motor marca "Brooke" por la suma de pesos 575.00, y un depósito de nafta de 70 ú 80 litros con el caño de alimentación, por $ 25.00, destinados á la lancha del cañonero "18 de Julio", atento los informes del Inspector General de Máquinas y Comandancia de Marina.

43—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señorita Micaela Florinda Saura, hija del coronel José Saura y doña Florinda Muñoz (ambos fallecidos), el derecho á una pensión mensual de $ 36.67, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

44—Se resuelve designar para el retiro del Ejército, sin sueldo, al alférez de navío Eduardo M. Sáenz, quien persiste en sus deseos de renunciar el puesto que ocupa en el crucero "Uruguay", fundándose en que tiene que atender asuntos de carácter particular, y se aprueba la propuesta formulada por el señor comandante de dicho crucero á favor del oficial de igual jerarquía, Juan M. Canosa, para llenar la vacante producida con tal motivo.

45—Se manda dirigir nota al Ministerio de Hacienda para que sea consignada en la Oficina de Crédito Público á la orden del Juzgado Nacional de Hacienda la suma de $ 112.79, importe de honora-

rios devengados por el señor Francisco Magnano, perito tasador del terreno propiedad de la sucesión Valentín Quiñones, ubicado en el Arapey, Salto.

46—Se manda expedir una orden á favor del Banco Italiano del Uruguay por la suma de setecientos veinticinco pesos treinta centésimos ($ 725.30), para pago de la letra girada por la Fábrica Wolsit-Legnano Milano, importe de doce bicicletas marca "Legnano" adquiridas en dicha fábrica por resolución de 5 de Noviembre del año ppdo.

46 a—Orden á que se refiere el número anterior.

47—Se otorga nueva cédula á favor de la menor del sargento mayor Esteban Sacarello, Rosa Tomasa, Josefa Sacarello, con derecho al goce de la pensión íntegra que disfrutaba en común con su extinta hermana Susana, Josefa Camila Sacarello, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

48—Cédula á que se refiere el número anterior.

49—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Ramona García, viuda del teniente 1.o José G. Tate, el derecho á una pensión mensual de $ 23.10, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

50—Se manda expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas por $ 21.06, para pagar el suministro y transporte de agua al cañonero "18 de Julio" en el mes de Abril ppdo. atento el informe de la Comandancia de Marina.

50a—Orden á que se refiere el número anterior.

51—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Emirena Terra, viuda del teniente coronel graduado Teodoro J. Barbosa, el derecho á una pensión mensual de $ 95.00, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

52—Se resuelve que los cómputos de servicios á los jefes y oficiales pertenecientes á la ley de 24 de Febrero de 1911, á efecto de acordar pensión á sus deudos, deben hacerse en la forma que lo determina el artículo 13 de la ley referida, no teniéndose en cuenta para nada las revistas mensuales, atento los informes de la Contaduría General, Caja de Pensiones Militares y lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno.

53—Se manda expedir una orden á favor de la Sociedad de Tranvías "La Transatlántica" por $ 20.00, para pago de conducción y regreso de guardias del Regimiento de Caballería número 15 á la Cárcel Penitenciaría en días del mes de Abril ppdo.

53a—Orden á que se refiere el número anterior.

54—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Dolores Cabrera, viuda del sargento mayor Eduardo Rodríguez, el derecho á una pensión mensual de $ 50.58, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

55—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á los menores Corina, Pastora, Coralia y Américo Píriz, hijos del extinto capitán Leonardo Píriz, el derecho á una pensión mensual de $ 38.67, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

La Secretaría.

BUQUES DE CARGA

CONCURSO DE LOS AGENTES DE LAS COMPAÑÍAS DE NAVEGACIÓN TRANSATLÁNTICA, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE 30 DE ABRIL DE 1913.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Excmo. señor:

Los agentes de las Compañías de Navegación Transatlántica que suscriben han leído con el más vivo interés el decreto del Superior Gobierno de fecha 30 del pasado acordando facilidades extraordinarias á los vapores que efectúen directamente las operaciones de carga y descarga en los muelles del puerto, y al efecto han resuelto llevar á conocimiento de sus armadores las excelentes disposiciones del Gobierno del Uruguay, firmemente persuadidos de que de parte de las autoridades aduaneras y administrativas del puerto se pondría el mayor celo posible para asegurar la rapidez de las operaciones del puerto, sin cuyo requisito sabe V. E. fracasaría la feliz iniciativa que ha dado margen al decreto referido.

En el mismo orden de ideas, los firmantes se han comprometido á secundar los altos propósitos del Superior Gobierno, y recomendarán á las Direcciones de las Compañías el atraque de los vapores que vengan á este puerto, siempre que su calado permita utilizar las obras construídas y haya sitio disponible en los muelles para empezar inmediatamente las operaciones de descarga ó carga, y esperan que por parte de las autoridades se les prestará la debida cooperación, sin la cual resultarían ilusorias todas las ventajas que representa nuestro puerto en el movimiento marítimo del Río de la Plata.

Sírvase aceptar V. E. las mayores seguridades de que por nuestra parte no omitiremos esfuerzos para corresponder á los anhelos patrióticos del Gobierno en la utilización de las obras del puerto y que tenemos el más sincero empeño que esa obra, que durante tantos años ha sido un postulado nacional, preste los importantes servicios que de ella se esperan.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, Mayo 6 de 1913.

Dorner y Bermitt. — Christophersen. — Antonio Piaggio. — J. R. Schwartz. — Carrau y Cía. — Maclean y Stapledon. — Benausse y Cía. — Mann George Dep. Ltd. — V. Damelo. — A. Real de Azúa. — Pedro Ferrés y Cía. — Dodero Hnos. — Dioclecio Willington. — Williams y Cía. — Moretti Ruiz y Cía. — Vidal y Battestín.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de Mayo de 1913.

Acúsese recibo, agradeciendo á los señores agentes el concurso que prometen prestar para el cumplimiento del decreto de 30 de Abril último, publíquese y pase al Consejo de Administración del Puerto.

COSIO.

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ARQUEO DE CAJA, EFECTUADO EL 2 DE MAYO DE 1913

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Mayo 6 de 1913.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

La Contaduría tiene el honor de elevar á V. E. el adjunto expediente relativo al arqueo de caja practicado en la Tesorería General del Estado el día 2 del mes corriente, de acuerdo á los preceptos del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Los resultados de ese arqueo constan en el acta labrada agregada á fojas 2 y en la nota del señor 2.o Contador, á cuyos documentos se remite esta oficina.

Con tal motivo saludo á V. E. muy atentamente.

Gabriel Zás.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 7 de 1913.

Enterado, devuélvase para su publicación.

COSIO.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Mayo 6 de 1913.

Señor Contador General del Estado, don Gabriel Zás.

En cumplimiento á lo dispuesto por el decreto de 28 de Diciembre de 1904, procedí el día 2 del mes corriente á efectuar el arqueo de la caja de la Tesorería General del Estado, de cuya operación instruye el acta adjunta, en la que podrá constatar el señor Contador que el resultado de la existencia de "Rentas Generales" es igual al que consta en la nota de balance presentada por la Teneduría General de Libros, en la que se establece que ascendía en esa fecha á la suma de $ 94.055.80.

También procedí al recuento y verificación de los dineros y cuentas especiales de las sumas retenidas por concepto de Depósitos en Garantía, Retenciones Judiciales, Papel numerado, Centro de Guerreros del Paraguay, Centro Militar y Naval, Descuentos por vestuarios, Hospital Militar y Asilo de Inválidos, Depósitos á la orden del Ministerio de Guerra, Descuentos de Montepío para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Descuentos de Montepío para la Caja Militar de Pensiones, dando un resultado igual las sumas existentes en caja y los depósitos en el Banco con las cuentas de los libros auxiliares respectivos.

Cumplida esa misión en la forma que establece el decreto invocado y de acuerdo con su artículo 4.o, presento al señor Contador el acta correspondiente.

Saluda á usted muy atentamente.

Domingo Barbeito.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Mayo 6 de 1913.

Elévese al Ministerio de Hacienda.

Zás.

ACTA — En Montevideo, á dos de Mayo de mil novecientos trece, reunidos en la Tesorería General de la Nación el Tesorero General don José H. Arredondo y el Segundo Contador don Domingo Barbeito, se procedió, de conformidad á las disposiciones del Superior Decreto de 28 de Diciembre de 1904, al arqueo de la caja, dando esa operación el resultado siguiente:

Rentas generales:				
En efectivo	$	8.794 55		
» comprobantes	»	244 22		
» Deuda Consolidada	»	10.058 —	$	19.096 77
Asistencia Pública				
En el Banco	$	5.747 81		
» efectivo	»	7.987 42	»	13.735 23
			$	32.832 —
Dirección G. de Aduanas:				
Saldo en 30 Abril			»	1.750 88
Dirección G. de I. Directos:				
Idem idem idem			»	48.431 99
Dirección G. de I. Internos:				
Idem idem idem			»	11.040 93
			$	94.055 80

Depósitos Administrativos:				
En el Banco			$	574 40
Retenciones Judiciales:				
En efectivo	$	3.314 36		
Entregado á la Oficina de Crédito	»	3.080 64	»	6.395 —
Depósito á la orden del Ministerio de Guerra y Marina:				
En efectivo			»	116 —
Centro Militar y Naval:				
En efectivo			»	514 40
Centro «Guerreros del Paraguay»:				
En efectivo			»	61 —
Papel numerado				
En efectivo			»	407 50
Hospital Militar y Asilo de Inválidos:				
En el Banco			»	4.022 65
Descuentos por vestuarios:				
En efectivo			»	1.128 42
Descuentos de Montepío para la Caja Civil:				
En efectivo	$	18.452 92		
Entregado á la Caja de Jubilaciones	»	2.442 55	»	20.895 47
Descuentos de Montepío para la Caja Militar de Pensiones:				
En efectivo	$	5.424 91		
Entregado á la Caja de Pensiones	»	4.755 56	»	10.180 47
			$	44.295 31

En cuanto á los saldos de "Rentas Generales", sus resultados condicen perfectamente con la nota de balance presentada por la Teneduría General de Libros que se tiene de manifiesto, siendo el saldo de $ 94.055.80, que figuran en ese balance, igual al que arroja el libro de caja de Tesorería.

En cuanto á los fondos retenidos en la Tesorería durante el mes por concepto de Retenciones Judiciales, Depósitos Administrativos, Depósitos á la orden del Ministerio de Guerra y Marina, Papel numerado, Centro de Guerreros del Paraguay, Centro Militar y Naval, Hospital Militar y Asilo de Inválidos, Descuentos por vestuarios, Descuentos de Montepío para la Caja Civil y Descuentos de Montepío para la Caja Militar de Pensiones, su importe en el Banco y en efectivo resulta conforme con las cuentas de los libros auxiliares respectivos. Y no siendo para más el acto, se firman dos de igual tenor, de las cuales una se presentará á la Contaduría General con el informe prevenido por el artículo 4.o del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

J. H. Arredondo.

Domingo Barbeito.

Contaduría General del Estado. — Sección 1.a.

Según balance dado á la Tesorería General del Estado en esta fecha resultan las siguientes existencias:

Tesorería G. del Estado				
En efectivo	$	8.794 55		
Id id Asistencia Pública	»	13.735 23		
En títulos de Deuda Consolidada	»	10.058 —		
Id documentos á descargar	»	244 22	$	32.832 —
Dirección G. de Aduanas				
Saldo s/aviso del movimiento de fondos			»	1.750 88
Dirección G. de I. Directos				
Saldo s/aviso del movimiento de fondos			»	48.431 99
Dirección G. de I. Internos				
Saldo s/aviso del movimiento de fondos			»	11.040 93
			$	94.055 80

Montevideo, Abril 30 de 1913.

M. García Corbo.

ADUANAS DE LA REPÚBLICA

RENTAS LIQUIDADAS CORRESPONDIENTES Á ABRIL DE 1913

Montevideo, Mayo 3 de 1913.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Tengo el honor de elevar á V. E. el parte de la liquidación de permisos correspondientes al mes de Abril último.

Como se impondrá V. E., la renta del presente mes acusa una diferencia de $ 7.399.26 centésimos, en menos, respecto de la del mismo mes del año próximo pasado.

Pero esta diferencia no significa en realidad que la Aduana haya experimentado un descenso positivo en la producción de este mes, en relación con el mes de Abril de 1912, como puede fácilmente comprobarse por medio de los siguientes datos comparativos referentes á la producción de los dos más importantes conceptos en que se divide la referida renta.

En efecto, la exportación del mes de Abril último arroja, en la Capital, una diferencia en menos, comparada con la del mismo mes del año pasado, de pesos 117.297.42 centésimos, diferencia esta que, no obstante ser tan abultada, no se ha hecho sentir en forma muy sensible en el resultado definitivo de la renta, cuya diferencia es apenas, como queda dicho, de $ 7.399.26 centésimos. Y esto es debido á que, en cambio de aquella merma en la exportación, la importación del mes que acaba de fenecer ha superado á la de igual mes del año anterior, en la Capital, en la suma de $ 119.891.75 centésimos.

Queda, pues, por explicar el por qué del aparente descenso de la renta de exportación. Y digo aparente, excelentísimo señor, porque esa disminución está muy lejos de ser real, desde que se debe á meras causas de oportunidad en la realización de las transacciones comerciales que se relacionan con aquel concepto de la renta.

Dichas transacciones se adelantaron este año, habiéndose liquidado en el primer trimestre del mismo, en la Capital, derechos de exportación por $ 136.198.12 centésimos más que en igual período del año 1912.

Y si de los datos comparativos parciales pasamos á parangonar la producción de la renta en los diez meses transcurridos de este ejercicio económico con el mismo lapso de tiempo del ejercicio 1911-1912, obtendremos también la confirmación de que esa diferencia de $ 117.297.42, que acusa la exportación de Abril último, no afecta ni disminuye la producción total del mismo concepto, ni mucho menos el resultado definitivo de la renta de Aduana.

Así puede verse que de Junio á Abril del corriente ejercicio la exportación en la Capital ha superado en $ 49.272.86 centésimos, y la importación en la suma de $ 1.349.144.93 centésimos, á lo producido en el mismo período del ejercicio anterior; y que, aun cuando no puede precisarse la diferencia exacta de la renta de las Receptorías (debido á no haberse podido obtener los datos definitivos de los meses de Marzo y Abril últimos), haciendo un cálculo aproximado de esta renta, se puede adelantar que se ha obtenido un aumento entre el total de la producción aduanera de ambos períodos, en favor del del corriente año, de $ 1.591.415.56 centésimos.

Saluda á V. E. respetuosamente.

A. Idiartegaray.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de Mayo de 1913.

Enterado, publíquese y pase á la Contaduría General.

COSIO.

Liquidación de rentas en la Aduana de la Capital en el mes de Abril de 1913

Importación		
Derecho General	$	1.404.115 27
Exportación		
Derecho General	»	92.179 36
Diversos ramos		
Eslingaje y almacenaje é importación	»	23.388 87
Id íd de reembarco y guías	»	2.075 90
Total	$	1.521.759 40

Montevideo, Mayo 3 de 1913.

Modesto Oliver.

RESUMEN

Capital	$	1.521.759 40
Receptorías (aprox.)	»	130.000 —
	$	1.651.759 40

Conforme:

E. Vázquez (hijo).

V.° B.°—*Alejo Idiartegaray.*

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 9 de Mayo de 1913

Trámite—Una causa por homicidio. R. de Casación. Alvarez y Saint Gés con Francisco Pérez Arcos. Una causa por hurto. R. de Casación. Idem ídem por quiebra. Idem Eduardo Cooper é hijos con Pedro Risso é hijos. José García Mallarini con Donato Perera. Taranco y Cía. con Pedro Risso é hijos. José Borgna sobre nulidad de testamento. El Fisco con suc. Quiñones.

Administrativo—Denuncia del periódico "El Trabajo" del Salto en el sumario con motivo de la muerte de Francisco Fernández. Idem del "Uruguay" y "El Tiempo" de Paysandú contra el Juez de Paz de la 2.a sección de Paysandú. Los Jueces Letrados de San José, Flores, Minas, Rocha y Florida elevan los certificados relativos á expedientes para sentencia. Don César Más de Ayala presenta una solicitud referente á su práctica notarial.

Expedientes entrados: Administrativos, 8. En consulta, 6. A estudio, 9. Relaciones quincenales, 56. Oficios librados, 16. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 18.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 9

Trámite—El doctor Ricardo Acosta con Antolín Ibarra. Julio Meillet con la Sociedad Real de San Carlos. Agente Fiscal de San José con Rago. Arregui con Asimari. Tres en causas criminales por homicidio.

Interlocutorias — Angel C. Volonté, concordato. Una causa criminal por homicidio.

Definitivas—Enrique Josa, auxiliatoria de pobreza. Santiago Balestra con la Compañía de Tranvías Eléctricos La Comercial.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 9

Trámite—Vicente Falco con el Banco Credit Foncier de L' Uruguay. Dos sumarios por falsificación. Dos ídem por homicidio. Tomás Berreta denuncia de mina. Grillo Santiago y José con Guido Albertini. Suc. Ana Spikerman. Zacarías Goyeneche con Juan Bautista Perinetti.

Definitivas—Corta Hnos., concordato. Suc. Gustavo Gandulfo 2. Alfredo Gfeller con Juan B. Cantoni. B. A. Barrere y Cía. con Rodhe. Test. Ana González de Curbelo.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 9

Trámite — Concurso Fructuoso Rivera. Suc. de Faustino Clavijo con José Cocozza. Justo Linares con Juan P. Musto. Eugenio Frascara con Raúl F. Berro. Vicente González Gómez con Raúl Berro. Santiago Ameghino con Guillermo Pereda. Suc. Francisco Varela. Jesús Palacios López. Antecedentes relativos al incapaz Santiago Repesguini. Angela Burghi de Bonomi. María Luisa Barreiro de Goyoi. Jesús Morillas con Santos Méndez. Suc. Francisco G. Fernández. Suc. María Quintana de Frione. Antecedentes relativos á la incapaz Pilar Laguna de Savia. Suc. Pedro González. Suc. Francisco Marexiano. Suc. de Mario Modesto Saavedra. Horacio Acosta y Lara y Augusto Guerra con suc. Angel Rosso y Manuela Escalada. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno en autos Manuela Cunat de Alvarez. Test. Eugenio Boitte de Haurie. Benito Grandi. Eduardo Montautti, denuncia el fallecimiento de José Carmelo Díaz. Menores hijos de Francisco Dutil, incidente tutela. Francisco Selber con Julio Schmitispalu. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó en autos Pedro Echeverría con Ricardo Acosta. Carlos de Avila y Julio Meillot.

Interlocutorias — Santiago Enrique Casella con Carlos Agosti.

Definitivas — Félix Balzareti con Eugenio Bazerque y Cía.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 9

Trámite — Sucs. de Angela Capurro de Rubert y José Rubert. Suc. de Rosa Ottonello de Bassi. Sucs. de Manuel Sineiro y María Camejo de Sineiro. Juana Rufina Francisca Arteaga de Marquizo. La Intendencia Municipal con las Empresas La Comercial y Transatlántica. Suc. de Desideria Moreira. Josefina Etcheverry Barberouse. Sara Cárrega de Pérez. Micaela Peña de Delgado. Rosa Ferrando de Cassolino. Concurso de Manuel Echeveste (2). Sucs. de Esteban Gatti y de Juana Gatti de Gatti. Juan M. Imircio con la Compañía Hamburgo Sud Americana. Oficio del Tribunal de Apelaciones de primer turno. Test. de Antonio Silva. Suc. de Angela Ferrando de Cassolino. Suc. de Alfredo Bermúdez. Pedro Vilabrú con José Iglesias. Manuel Catruffo con Antonio E. Mitre. Suc. de Jerónimo Brissolese. Dolmonte A. Porcincula, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Norberto Piñeyro con Teresa Roura Adroher de Pons (2). Suc. de Rosaura Ansaldo ó Ansalde de Vidal. Test. de Pedro Lacoste ó Pedro Lacoste y Heilleret (2). Sucs. de Pedro Castilla y otros. Isabel y Carlota Saavedra. Suc. de Estanislao Villegas Zúñiga. La Asistencia Pública Nacional y otros con Román Gascue. Pedro Ansaldi con suc. de Claudio Staricco. Suc. de Eduarda Carlota González Pérez. Luisa Reissig de Mascaró. Rafael Pascale con la Empresa La Transatlántica. Suc. de Carlos Marchi.

Interlocutorias—Suc. de Joaquín Martins. Suc. de Antonio Garzzetti ó Garzetti. Test. de Román Gómez. Suc. de Pascual Zabala.

Definitivas—Suc. de Juana Graonilhet de Othaix. Suc. de Isidoro Dutra da Silveira. Suc. de Eduardo Rolando.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 9

Trámite—Suc. Juan P. Leonard. Suc. José Alonso. Catalina Iriart de Grajales. Ramón Doldani. Suc. Eufemio Martín. Test. María Servetti de Desalvo. Suc. Francisco Surroca. Francisca Quartino de Surroca y Eudaldo Surroca y Quartino. María Carlota Altesor de Plateiro. Suc. José M. S. González, movimiento administrativo. Albino Rotario. Julio Rodríguez contra Elisa H. de Marraccini. José Segade contra la Junta E. Administrativa. Agustina Rivas de Brea. Domingo Ruffa. Test. Manuela Ferreira. Francisco Olais. Teófilo González. Agustín Cal. Suc. Manuel Sauleda y Josefa Adroer de Sauleda. Sara Olaondo de Berro contra Raúl F. Berro. Suc. Carolina Nova de Ré. Manuel Torres. Suc. Aureliano Domingo J. Sans. María Angélica Tajes de Barreto contra la suc. Máximo Tajes. Salvador Omar contra H. Dick de Mauvell. Suc. Asunción Casaravilla de Bonino. Suc. María Etchevest. Suc. Mateo Gays. Sucs. Juan Laborde y Felicia Laborde de Díaz. Suc. Nicolasa Amengueira de García y Margarita García de Lleyda.

Interlocutorias—Aída Derisi. Credit Foncier del Uruguay contra Pablo M. Rodríguez. Elvira y Gabriela Cáceres.

Definitivas—Herminia Blanca Dionisia G. Cazot. Tomás Larralde contra Antonio Larrea.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 9

Trámite—José Florencio Correa. Valentín Corrales. Luis Caraza. Luisa Taquid de Pereira. Bibiano Beiga y otros. Avelino Vázquez con La Comercial. Domingo A. Olivera en autos Junta Económico - Administrativa de la Capital con Andrés R. Salsamendi. Basso, Adolfo Shaw y otros. Excma. Alta Corte de Justicia nota número 923. Juan José Vizozo denuncia de minas. Luis Rentería con el Fisco. Manuel Reinoso con Domingo Martini.

Interlocutorias—Antonio Caramés con Pablo V. Rodríguez, El Fisco con Domingo Fernández. Francisca Guiri de Palmer con Fisco. El Fisco con Catalina A. de Elzaurdia. Rita Soto de Vitureira.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 9

Trámite — Francisco Vega y Cía. con Valentín A. de Silveira. Benito Delfino con Bernardo Lasala. Pérez de Cea y Puig. concordato. Mateo Brunet con Germán Freire. Juan Dalgalarrondo, concordato. Alberto Cirio y Cía., matrícula de comerciante. Carlos Vareilland con Smitd y Cía. José García Mallarini con González Hno. Serafín Quinteros con Ambrosio Giz Gómez y Cía. Oscar Bejarano con Richeroy Polero. Banco Español del Río de la Plata con A. Castel y A. J. Gómez. José Garese con Alfonso Ligrone. M. Andreoni y Cía. y Canteras de la Plata con Nicolás Quartino. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rocha relativo al R. P. de C.

Interlocutorias — Clausen y Cía. con Jaime Nadal y Cía. Francisco Bloise con Pascual Croce. Isidro Suárez con Raúl F. Berro.

Definitiva—Juan Casullo con Mario M. Zubillaga y Juan R. Brassó. Enrique H. Vellozo, título de corredor.

Reservada—Una.

Avelino Javier Figarcs, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 9

Trámite—Laureano Fernández y Fernández, concordato judicial. Pablo Sibet con Federico Casalia. Enrique Rodríguez Esteban con Antonio Montaner. José F. Vaccaro con Miguel Pucurull. Aquiles Tomarelli, tercería. Favaro y Espiell con Laureano Fernández y Fernández. Juan Balbi, conordato extrajudicial. Antonio Iglesias con la Compañía de Seguros Deutsche de Hamburgo. Méndez Hnos. y Cía. con José Ceres. José Alzari con Salvador D'Alessandro. Antonio Paz de Gómez con Lloyd Brazileiro.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 8

Trámite—Facello Constante W. con Marcelino Santurio y Weisse. Pérez Antonio deduciendo tercería en autos Antonio Demarco con Pablo Faraone. Verdera Mariano, ciudadanía. Riñón Luis, ciudadanía. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno número 371. Miró Ramón solicitando cumplir el artículo 115 del Código Civil. Correa Josefa con Francisco Pérez Vila. Genda Adolfo, antecedentes. Vidal Natividad, incapacidad. Boaso Paula, inscripción en el Registro del Estado Civil. Revetria Nicolás, auxiliatoria. Orgaret Natalia con León Olasteani. Franchini Aquiles contra Vicente Sacanis. Farolla Federico contra Antonio Sanguinetti. Carrosini Julia contra Antonio Suárez (hijo). García de Paredes José contra Miguel Hermida. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Juan Ricaud Eirici con Cantero incidente por costas. Platero Enrique, sucesión. Pedemonte Juan y otra, sucesiones. Luzao Ramón O., ciudadanía. Joaquina J. Giaquino, sucesión. Esperón con Yubero. Larraya Rafael contra La Comercial de Montevideo. Sequeira Eliseo con Domingo Caimí. Scapuccio con Julia P. de Costa Suárez con Formento Gusto. Rosario con Laraque. Salvatore con Vázquez. Rodríguez con Matucelli. Ríos Domingo y otro, suc. Trota con Pusillo. Sapettino con Basso. Rodríguez con Vitoy. Salini con Jubanoba. Paladino José, artículo 115 del Código Civil. Salini de Jubanoba con Jubanoba. Capdevile con Fernández. Mereles Enrique, inscripción en el Registdo del Estado Civil. Exhorto de Tacuarembó número 670. Sievental Hugo con Carola Duzbaba. Castro José, sucesión. Martínez de González María, suc. Diógenes Martini, ciudadanía.

Interlocutorias—Pioletti Juan y otros con Juan J. de Alzáibar incidente promovido por Juan Francisco Píriz. Barelli Federico, ciudadanía. Gámez Marín con Martínez Aranás. Pietra René, ciudadanía.

Definitivas—Vaveiro Manuel, ciudadanía. Madero Marta solicitando nombramiento de tutor. Olshausen de Smith Inés contra E. Sumbeli. Sugasti de Gludone María ó Luisa, sucesión.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 9

Trámite—Alberto R. Dagnino con Herminia Raga. María Carrere y José Cassano con Bautista Zabalo. Emilio A. Castell con Emilio Bonifacio. Manuel Rodríguez solicitando la entrega de su hija María Esther. Gregores José, Manuel R. Rodríguez, Juan Santario, Constantino Cassatasas, Santiago Allen Whiteland, José Batallera, Juan José Aguiar con José María Garmendia. José García Casorga. Fermín Martini Sánchez. José Manuel López, Juan Sánchez, José Prado. Oclides José. José V. Arquer Barneche. José Carvalino Yáñez. Agustín Barrabino. Valentín Baptista. Píngaro Pascual con la Empresa de Tranvías "La Transatlántica". José Benito Antelo. Arcauz José. Raffo Benito. José de Paz Anaya. José Martínez Delgado. Peluffo Oscar Enrique. Edilio Tomás Macagno. José Casella, Balbino Aguilera Zapata, José Suárez. Manuel Manrique y González. Manuel Orteño.

Definitivas—Marega Víctor. Tacume José. Banacore José. Reservadas, diez.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 9 de Mayo de 1913

Nuevas construcciones—Ana M. Fiel, Manuel Méndez Ponce, Juan Barreiro y Ramos, Clemente Panella, José Galcerán, Bernardo Laitana, Sara C. de Delgado, María Eclesiástica, Gilardo Panario, Juan Marinoni, Ernesto Marinoni, Bernardo Iglesias, Manuela R. Laborde.

La Secretaría.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 8 de Mayo de 1913

2.500 pesos acumulados.
5.000 pesos cuenta corriente.
13.000 pesos, 8 por ciento anual.
1.200 pesos, 8 por ciento anual.
500 pesos, á 4 pesos por mes.
1.000 pesos, 7 por ciento anual.
4.000 pesos, á 60 centésimos por ciento mensual.
1.000 pesos, á 7 pesos 50 centésimos por mes.
800 pesos, 8 por ciento anual.
2.000 pesos, 8 por ciento anual.
2.000 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
1.000 pesos, 7 pesos 50 centésimos por mes.
500 pesos, 10 por ciento anual.
200 pesos, 1 por ciento mensual.
250 pesos, 1 por ciento mensual.
3.500 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 9 de Mayo de 1913

40.000 pesos, finca con frente á la calle Paysandú, 1.106 metros.
21.000 pesos, campo en el Departamento de Florida, paraje Arias, 214 hectáreas.
4.000 pesos, finca frente al Este á la calle Blanes, manzana 468, 57 metros.
1.274 pesos 96 centésimos, terreno en la manzana 759, frente á la calle Caridad, 418 metros.
11.500 pesos, terreno en el Rincón del Cerro, 13.a sección, 22 hectáreas, 3.766 metros.
758 pesos 84 centésimos, terreno en la Estanzuela, frente á la calle Mora, 137 metros 97 decímetros.
1.161 pesos 12 centésimos, ídem, ídem ídem, 213 metros 5 decímetros.
1.331 pesos 10 centésimos, terreno en la Estanzuela, frente á la calle Luis de la Toree, 261 metros.
5.500 pesos, finca con frente á la calle Gómez, Paso del Molino, 958 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Mayo 9 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para el 10 de Mayo . .	72 40
9.400	ídem ídem	72 50

Títulos Hipotecarios serie N

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de mes . . .	95 80
5.000	para el 10 de Mayo . .	95 50
3.500	ídem ídem	95 60
1.000	ídem ídem	95 60
10.000	ídem ídem	95 40

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
14.100	para el 10 de Mayo . .	72 40
3 760	ídem ídem	72 40
2.350	ídem ídem	72 40
23.500	para fin de Junio . .	73 —
9.400	ídem ídem	72 90
4.700	para fin de mes . . .	72 60
4.700	para el 10 de Mayo . .	72 40
4.700	ídem ídem	72 40
9.400	ídem ídem	72 40
23.500	para fin de mes . . .	72 50
4.700	ídem ídem	97 50
9.400	ídem ídem	72 50
9.400	ídem ídem	72 50
23.500	ídem ídem	72 50

Títulos Hipotecarios serie I

Pesos		Por ciento
5.000	para el 12 de Mayo . .	96 40

Títulos Hipotecarios serie M

Pesos		Por ciento
3.000	para el 10 de Mayo . .	95 80
12.000	ídem ídem	95 80
10.000	para fin de mes . . .	96 20

Títulos Hipotecarios serie N

Pesos		Por ciento
5.000	para el 12 de Mayo . .	95 30
20.000	para fin de mes . . .	95 60
4.000	para el 10 de Mayo . .	95 30
7.000	ídem ídem	95 30
1.000	ídem ídem	95 30
5.000	ídem ídem	95 30
1.000	ídem ídem	95 30
5.000	ídem ídem	95 30
2.000	ídem ídem	95 30
1.000	ídem ídem	95 30
2.000	ídem ídem	95 30
15.000	para el 13 de Mayo . .	95 30
5.000	para el 12 de Mayo . .	95 30
8.000	ídem ídem	95 30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 9 de Mayo de 1913

Mariano Ibarra, oriental, 39 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Un feto, Médanos 11.
Federico Carlos Muñoz, oriental, 15 días, Convención 1262.
Ladislao Latou, oriental, 7 años, Asilo Dámaso Larrañaga.
María D'Arrico, oriental, 48 horas, Treinta y Tres 1528.
Juana Mutuberria, oriental, 40 años, se ignora, Hospital Vilardebó.
Juan Antonio Carbone, italiano, 74 años, casado, Hospital Vilardebó.
Concepción Thedy de Martínez, oriental, 64 años, casada, Rivera 184.
Un feto, Magallanes 72.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

25.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 9 de Mayo de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR MANUEL B. OTERO

A las 4 y 50 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Manini Ríos, Varela Acevedo, Vidal, Pérez Olave, Arena, Accinelli, Enciso, Repetto, Albín, Fleurquin, Soca, Rodríguez, Astigarraga, Suárez y Espalter.

Faltaron:

Con aviso, el señor: Saldaña.

Con licencia, el señor: Castro.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo participa á Vuestra Honorabilidad que va á celebrar un tratado de amistad, de industria y de comercio con la Confederación Suiza."

—Téngase presente.

"El mismo Poder avisa recibo de la ley que destina sesenta mil pesos para obras en el puerto del Salto."

—Archívese.

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley declarando pueblo con la denominación de "Cardoso" al núcleo de población existente alrededor de la estación ferroviaria del mismo nombre, en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó."

—A la Comisión de Legislación.

"La Comisión de Legislación se expide en el proyecto de ley que modifica los artículos 693, 694, 708 y 720 del Código Rural."

—Repártase.

"La Comisión de Fomento se expide nuevamente en el proyecto de ley sobre instalación de una pesquería en la isla Gorriti."

—Repártase.

"La Comisión de Hacienda dictamina en el proyecto de ley sobre títulos á ubicar tierras fiscales."

—Repártase.

"La señora Petrona de los Santos de Sanz solicita aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señora Fidela Gutiérrez de Closa solicita se deje sin efecto su anterior pedido y se le conceda pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señora Natividad Rodríguez de Guevara solicita aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

Señor Rodríguez — Pido la palabra.

La Comisión de Fomento integrada, que tiene á estudio el asunto relativo á la instalación de una pesquería en la Isla de Gorriti, propone el envío de una comunicación al Poder Ejecutivo requiriendo determinados informes que necesita para expedirse. Como se trata de un mero trámite, he recibido encargo de proponer al Honorable Senado que se trate sobre tablas esa minuta. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está á consideración del Honorable Senado la moción del señor senador por Tacuarembó.

Si se trata sobre tablas la minuta á que se ha hecho referencia.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la minuta de comunicación.

(Se leyó):

Comisión de Fomento integrada.

Honorable Senado:

La Comisión de Fomento integrada, que tiene á estudio la propuesta de los señores Benausse y Cía. para la instalación de un establecimiento de pesquería en la Isla de Gorriti, antes de formular su dictamen os aconseja la sanción de la siguiente

MINUTA DE COMUNICACION

Al Poder Ejecutivo.

El Honorable Senado necesita para pronunciarse en el proyecto de ley remitido con mensaje de fecha Junio 15 de 1912, sancionado por la Honorable Cámara de Representantes en fecha 22 de Febrero de 1913, aprobatorio del contrato "ad referendum" concertado con los señores Benausse y Cía. para la instalación de un establecimiento de pesquería en la Isla de Gorriti, que las autoridades técnicas que tienen á su cargo los estudios relativos á la defensa nacional se expidan sobre las siguientes cuestiones:

1.o ¿La concesión que gestionan los señores Benausse y Cía., de un establecimiento de pesquería en la Isla de Gorriti, puede constituir una dificultad para la defensa militar de la bahía de Maldonado?

2.o ¿Cuál sería la forma en que podrían conciliarse las necesidades de esa defensa con el establecimiento de esta Empresa que se propone fomentar la pesca en las costas atlánticas de la República?

Se adjuntan todos los antecedentes de este asunto.

Saluda al Poder Ejecutivo con toda consideración.

Sala de la Comisión, Montevideo, Mayo 9 de 1913.

Antonio M.a Rodríguez.—Francisco Accinelli. — J. Varela Acevedo. — Domingo Arena.

Señor Presidente—Si no hay quien pida la palabra, se va á votar si se aprueba la minuta de comunicación.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va á entrar á la orden del día con la primera discusión de la moción del señor senador por Maldonado relativa á la remisión de los cuadernos de inscripción del Departamento de Río Negro.

Señor Manini Ríos—Pido la palabra.

La Comisión de Legislación se reunió en el día de ayer y tengo encargo de ella de manifestar al Senado que tiene dudas respecto á la procedencia legal de la moción presentada por el señor senador por Maldonado, y que, en consecuencia, el Senado debe resolver que los registros cívicos del Departamento de Río Negro sean enviados el lunes próximo á su destino.

Era lo que tenía que decir.

Señor Presidente — ¿Es la resolución la opinión de la Comisión?

Señor Manini Ríos—Sí, señor. Voy á contestar una interrogación del señor senador por Canelones.

No se propone enviar mañana los registros, porque queremos dar tiempo á la Comisión de Poderes á que estudie el asunto de Río Negro, en vista de lo que manifestó el señor senador por Montevideo en la última sesión, para ver si de aquí al lunes puede examinar algún caso, alguna cuestión de hecho relativa á dichas elecciones. Por eso, como según nosotros averiguamos, el lunes hay correo, se enviarán por el correo del lunes.

Señor Accinelli—Muy bien.

Señor Manini Ríos—Al mismo tiempo la Mesa, según lo que ha resuelto aconsejar la Comisión, deberá avisar por telégrafo á la Junta Electoral de Río Negro que por ese correo se envían los registros á fin de que proceda al nombramiento de las Comisiones Inscriptoras, si aún no ha procedido, y al efecto de que, si es posible, esas Comisiones puedan funcionar el domingo subsiguiente.

Señor Arena—Pido la palabra.

Yo no voy á discutir la cuestión de fondo, porque confieso que ella me ofrece algunas dudas; pero voy á hacer una modificación á la moción del señor senador por Flores, que supongo será aceptada por él mismo y por los demás compañeros del Senado.

De la misma manera que los registros van á ir el lunes, podrían ir por un correo más cerca del domingo siguiente y hacernos ganar así tres ó cuatro días. Yo tengo esperanzas de que, forzando un poco la máquina, haciéndole ver á los compañeros de Comisión que esta cuestión habría que resolverla celebrando cinco ó seis sesiones muy largas, tal vez se pudiera conseguir el resultado de terminar ese asunto antes de mandar los registros, por lo menos ponerlo en condiciones de ser informado al Senado. Por otra parte, si eso no se pudiera conseguir, yo, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Poderes, habría salvado mis últimos escrúpulos.

Pediría, por consiguiente, que se estableciese que los registros se mandarán por el correo del viernes.

Señor Suárez—No habría tiempo tampoco.

Señor Manini Ríos—¿Me permite?

La importancia de la urgencia en el envío de estos registros consiste en que, como el señor senador debe saberlo, el Departamento de Río Negro es uno de los más extensos y de comunicaciones más difíciles. Una vez que los registros estén en la capital del departamento, es decir, en la sede de la Junta Electoral, ésta debe proceder á su reparto inmediato entre todas las secciones, algunas de las cuales están á 30 ó más leguas de distancia y sin comunicación directa por intermedio del ferrocarril.

De manera que con el señor senador por Maldonado acordamos en Comisión aconsejar que fueran enviados el lunes. En rigor, pudimos haber aconsejado que fuera mañana, día en que también hay correo; pero convenimos en esperar, á fin de ver si para el lunes, celebrando sesión el domingo, la Comisión puede adelantar algo en su trabajo. Si fueran el miércoles, nos expondríamos á que, llegando los registros el jueves á la cabeza del departamento, ó el miércoles de noche, cuando muy temprano, llegaría el domingo próximo, día en que deben funcionar las mesas inscriptoras, sin que estuvieran en su poder los cuadernos, y por consiguiente sin que pudieran entrar al ejercicio de sus funciones, y de esta manera, en lugar de dos, serían tres los días hábiles de inscripción que se habrían perdido.

Hemos también pensado con el señor senador por el Durazno y el de Maldonado, que forma parte de la Comisión, en que inmediatamente de concluído el período de tachas se reclamarían los cuadernos y vendrían á Montevideo.

Señor Arena—¿Cuándo termina?

Señor Manini Ríos—El período de tachas termina el primer domingo de Septiembre. De manera que la Comisión tendrá casi todo el mes de Septiembre, el mes de Octubre y el mes de Noviembre para estudiar y concluir el asunto.

En las interrogaciones que el señor senador por el Durazno y yo dirigimos al señor senador por Maldonado, sobre cuánto tiempo precisaría la Comisión de Poderes para expedirse definitivamente en este asunto, para ver si era posible—teniendo los registros en Montevideo una semana ó dos más—su liquidación definitiva, nos contestó que él no podía calcular; que creía que se iba á tardar muchísimo más tiempo.

Entonces nos encontramos en esta disyuntiva: ó impedir materialmente que se efectuara la inscripción cívica en el Departamento de Río Negro, y por consiguiente muy presuntivamente elecciones de fin de año, ó enviar los registros de una vez y retardar por algunos meses más el dictamen de la Comisión de Poderes. No sé que se cause con esto gravamen irreparable, porque, vuelvo á insistir, á mediados de Septiembre, cuando más tarde, la Comisión podría entrar al ejercicio de sus funciones con los registros á la vista. Entretanto, puede ocuparse de las numerosas cuestiones teóricas que se le deben presentar, sin duda, en este caso de Río Negro.

Señor Arena—Yo creo que si el Senado nos diera una semana más, podríamos concluir, porque los señores senadores saben cómo son estas cosas: en seguida que se empieza á relajar la disciplina,—si la palabra puede emplearse,—lo mismo se demora un mes, que dos, que tres. En cambio, si la Comisión contrajese, no diré un compromiso, pero se obligara moralmente ante el Senado á hacer un gran esfuerzo en 8 ó 10 días, esos 8 ó 10 días podrían significar semanas.

Señor Manini Ríos—¿Y sabe el señor senador lo que eso significa? Es la mitad del período de inscripciones perdido en Río Negro.

Señor Arena—Pero el señor senador está de acuerdo conmigo en que nosotros podríamos salvar fácilmente ese inconveniente dictando una ley especial de prórroga del período de inscripción para el Departamento de Río Negro.

Señor Manini Ríos—Pero si la Comisión no puede matemáticamente asegurar cuándo va á concluir, ¿cómo vamos á prorrogar el período?

Señor Arena—Yo, que conozco un poco el estado del asunto, creo que si la Comisión celebrara largas sesiones diarias, empezando desde hoy mismo, podría acabar en una semana.

Señor Pérez Olave—Eso no lo dice el señor senador por Maldonado.

Señor Manini Ríos—El señor senador por Maldonado cree que no se termina ni en dos meses—lo dijo al señor senador por el Durazno y á mí—y esa su afirmación fué una de las razones que tuvimos para aconsejar que se manden los registros al Departamento de Río Negro.

Yo vuelvo á insistir en que no se causa gravamen irreparable en ningún caso, puesto que en Septiembre la Comisión podrá continuar sus tareas con los registros á la vista y seguirla durante los meses de Octubre y Noviembre. Quiere decir que en ese tiempo, á más tardar, la cuestión de Río Negro podría estar terminada, y entonces tendríamos esta ventaja: de que no sólo sería la Comisión, sino también nosotros mismos los que podríamos tener esas pruebas de hecho delante de nuestros ojos. ¿Qué ganaríamos en cambio con que ahora mismo reanudase la Comisión su estudio, para tener que mandar nuevamente los registros á Río Negro, sin poder ser examinados por el resto del Senado? — (Apoyados).

Por esta razón, yo creo que el señor senador por Montevideo no debe insistir.

Señor Fleurquin—Yo voy á hacer una moción un poco más radical que la que acaba de formular el señor Manini, sobre la fecha del envío de los cuadernos de inscripción á Río Negro.

El período de inscripción en Río Negro tiene una doble importancia en esta oportunidad. Los elementos políticos que se mueven en aquel departamento están aleccionados por el análisis detallado, concreto, que se ha hecho con motivo del estudio de esta cuestión.

De ese estudio han resultado una porción de medidas oportunas para corregir los vicios que puedan presentar las futuras inscripciones en el Registro Cívico y ser aprovechadas en este nuevo período. Ha sido un departamento que por circunstancias especiales se ha sentido castigado con demoras, interrupciones en la solución de sus asuntos políticos y que ha distraído la atención de una cantidad de personas que han estado impedidas de dedicarse á sus tareas para atender ciertas obligaciones que son consecuencia de su actuación en la política departamental.

Creo también que si nosotros le restamos al período de inscripción en el Departamento de Río Negro un solo domingo, en realidad cometemos una injusticia.

La inscripción en el Departamento de Río Negro podría iniciarse el próximo domingo, porque la Comisión de Poderes, á pesar que ha celebrado sesiones laboriosas, á pesar de que ha tenido en sus manos los registros durante largo tiempo, ha llegado á hacer esta experiencia: que á medida que los dos directores de la política local que discuten actualmente los poderes ante la Comisión, en cada sesión han provocado una cuestión nueva como consecuencia del minucioso análisis de este pleito; una vez que la Comisión ha fijado criterio sobre la inscripción ó sobre los votos que ha considerado buenos ó malos en el acto de su cuestión, empieza el ojeo de todos los antecedentes de la elección, presentándose en una sesión posterior un nuevo asunto á estudio, á resolución de la Comisión de Poderes.

Así ha sido hasta ahora el proceso electoral de Río Negro.

De manera que se puede afirmar, sin temor de equivocarse, que no terminará el estudio de estos poderes, ni en una semana, ni en 15 días, ni en un mes, porque es sabido que la Comisión no llegará á tomar una resolución que cortara en absoluto tanto alegato por las partes que discuten en este pleito. Si la Comisión hiciese eso, ocurrirían ante el Senado.

Yo tengo la prueba en una exposición que tengo en mis manos: se constatan las observaciones presentadas por una de las partes, y se hacen otras dentro del primer criterio que se había sentado ante la Comisión de no hacer observaciones sino sobre votos observados, y eso lo sabe el señor doctor Arena que me oye: ese criterio ha sido completamente abandonado en la discusión de los poderes de Río Negro, analizándose las inscripciones originales, renovaciones, y hasta se han llamado votantes ante la Comisión de Poderes.

Por estas consideraciones, creo que el Senado haría una obra más acertada si resolviera, ya que se considera inútil la demora en el envío de esos registros, por el tren de mañana que llega hasta Mercedes, de donde, en coche ó con un mensajero, se pueden hacer llegar hasta la ciudad de Fray Bentos los cuadernos, realizando su distribución el domingo.

De manera que modificaría en ese sentido la moción del señor senador por Flores, para que fueran enviados por el tren de mañana.

Señor Presidente—¿La Comisión acepta la modificación propuesta por el señor senador por Soriano?

Señor Manini Ríos—La Comisión desea oir la opinión del señor Presidente de la Comisión de Poderes. A la Comisión le parece que de aquí al lunes la Comisión de Poderes no tendría tiempo material para adelantar mucho su trabajo.

Si la Comisión propuso que fuera el lunes, era contemplando un pedido del doctor Espalter, que forma parte de dicha Comisión. Pero, efectivamente, la Comisión está inclinada á aceptar la modificación propuesta por el señor senador por Soriano, si el señor senador por Montevideo no tiene inconveniente.

Señor Arena—Yo reconozco, señor Presidente, que un día más, sobre todo con el anuncio de esta última exposición de que nos habla el señor Fleurquin, lo único que haremos es embarullarnos un poco más de lo que estamos.

Hay más, señor Presidente: me decido á renunciar á mi tesis primitiva, la observación que ha hecho el señor Manini, que me parece decisiva; que aún suponiendo que la Comisión pudiera uniformar opiniones, sería imposible mientras no se tuvieran disponibles los registros, porque el Senado va á tener que estudiarlos.

De manera que es un asunto fatalmente postergado hasta después del período de inscripción y de tachas.

Señor Fleurquin—Nos podemos entretener con el estudio del expediente de tachas, pues según se me ha notificado en antesalas, ha sido pedido todo.

Señor Arena—Como el señor senador Espalter acaba de entrar, podemos saber cómo piensa.

Hemos concluído por ponernos de acuerdo para mandar los registros inmediatamente.

Señor Espalter—La Comisión está de acuerdo.

Señor Presidente—¿Es decir que hay uniformidad entre todos los señores senadores que han intervenido en el asunto?

Señor Manini Ríos—Que se manden en el correo de mañana, avisándose telegráficamente á la Junta Electoral de Río Negro.

Señor Presidente—En discusión la moción formulada por el señor senador por Flores.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Continúa la orden del día con el proyecto de ley por el que se amplía en 500.000 pesos el rubro "Diversas leyes" del Presupuesto General de Gastos.

Léase.

(Se leyó lo siguiente):

Cámara de Representantes.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Amplíase con la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000) la partida que la ley de Presupuesto General de Gastos vigente destinó para atender con rentas generales los servicios pre-

vistos en las diversas leyes dictadas desde 1901-1902 á 1911-1912.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 27 de Febrero de 1913.

HÉCTOR R. GÓMEZ,
Vicepresidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión ha estudiado ya el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes ampliando en "quinientos mil pesos" el rubro "Diversas leyes" del Presupuesto General de Gastos.

De las razones y antecedentes que invoca el Poder Ejecutivo en su mensaje, así como del informe de la Contaduría que acompaña una relación de créditos pendientes provenientes del rubro "Leyes dictadas", y sobre todo por la naturaleza misma de la partida cuya ampliación se solicita,—se desprende la necesidad de atender á ese refuerzo del rubro indicado en la suma que calcula necesaria el Poder Ejecutivo. La cantidad de $ 450.000 fijada para ese destino del Presupuesto actual, está ya casi agotada: es necesario, pues, reforzar ese rubro para seguir atendiendo con él las obligaciones pendientes hasta la clausura del ejercicio corriente. Y la suma que se conceptúa necesaria por el Poder Ejecutivo, $ 500.000, debe acordársele á fin de que no sufran interrupción los trabajos ó servicios á que deban destinarse.

Vuestra Comisión os aconseja prestéis aprobación al proyecto sancionado tal cual ha sido remitido por la Cámara de Representantes.

Saluda á Vuestra Honorabilidad.

Sala de la Comisión, en Montevideo, Abril 28 de 1913.

Martín Suárez.—Blas Vidal.

Señor Presidente — En discusión general.

Señor Varela Acevedo — Pido la palabra.

Tuve oportunidad, días pasados, de expresar que considero inconveniente el aumento de los rubros del Presupuesto en forma tan considerable, fuera de la época en que esa ley fundamental de gastos de la Nación es remitida por el Poder Ejecutivo á la consideración de la Asamblea General.

Me veo en la necesidad de reiterar aquella manifestación, aunque expresando que en este caso mi oposición al proyecto no es absoluta, porque reconozco que se trata de cumplir leyes que comprenden servicios de naturaleza inaplazable.

Pero noto en los antecedentes que se someten á nuestro examen, una omisión que considero indispensable salvar antes de prestar mi voto al proyecto que está en discusión. Se trata de saber por qué el rubro "Diversas leyes" se encuentra agotado; ¿cuáles son los gastos que á esa ley se han cargado?

La Comisión de Hacienda, en su dictamen, no hace á este respecto la menor referencia, y es por eso que yo desearía una explicación ampliatoria de parte del miembro informante.

Por el momento he terminado.

Señor Suárez — Pido la palabra.

En la carpeta respectiva de este asunto se contienen los antecedentes á que se refiere el señor senador por Rocha.

Señor Varela Acevedo — Creo que no.

Señor Suárez — Me refiero á lo que yo tengo en mi poder.

Señor Varela Acevedo — La he visto y no encuentro los antecedentes á que me refiero.

Señor Suárez — La Comisión de Presupuesto, señor Presidente, de la Cámara de Representantes, pidió al Ministerio de Hacienda que se enviasen algunos antecedentes con relación á las leyes á que se refería al pedido de 500.000 pesos para refuerzo del rubro, y el Ministerio de Hacienda, en fecha 14 de Enero de este año, envió los antecedentes acompañando la relación de "Leyes dictadas", es decir, todas las leyes sancionadas por la Asamblea, y á las cuales es necesario dar cumplimiento por medio de cantidades que se votan en el Presupuesto ó á medida que se hacen indispensables, pues una gran parte de ellas no reciben ejecución inmediata y otras la reciben en parte.

De manera que la práctica del Poder Ejecutivo ha sido que, á medida que se necesitan nuevos fondos, se soliciten de la Asamblea.

El Poder Ejecutivo, cuando envió su Presupuesto último, pedía 450.000 pesos para leyes dictadas; antes de agotarse, solicita otros 500.000 pesos.

Ahora bien: las leyes votadas por la Asamblea, y cuya nómina existe agregada en la carpeta, ascienden á la cantidad de cinco millones novecientos setenta y siete mil pesos con cuarenta y nueve centésimos. Lo que sí, no mandó el Poder Ejecutivo, y yo creo que no tiene interés en este caso, es el dato relativo y preciso respecto á qué servicio y á qué obras se va á imputar la suma de 500.000 pesos que solicita.

Pero yo creo que ni el propio Poder Ejecutivo podría establecerlo con anticipación, porque dependerá de las obras y de los servicios que se realicen, pues que algunos no son periódicos.

Yo creo que para ilustrar un poquito con algún antecedente, convendría que la Secretaría diese lectura de la nota del Ministerio de Hacienda y de la relación que se acompaña.

Ahora, yo me permitiría indicar á la Mesa la conveniencia de que, al repartir los informes de estos asuntos, se agregue también para los señores senadores algún antecedente, porque veo que no viene nada más que el informe de la Comisión y el proyecto; y sin los antecedentes, creo que los señores senadores no podrán formar opinión acabada respecto del asunto y ni aún respecto del informe de la Comisión respectiva.

Señor Vidal—Ha debido agregarse el repartido de la Cámara.

Señor Presidente—¿El señor senador por Treinta y Tres indicaba algún defecto, alguna omisión de la Secretaría?

Señor Suárez—No, señor, yo me refiero á que el senador no tiene antecedentes para poder formar opinión. La Comisión se refiere á los antecedentes que están en la carpeta y que se le someten á su estudio.

Señor Presidente—¿La Comisión no indicó los documentos que debían formar el repartido, como es de práctica?

La práctica corriente es que la Comisión indique los documentos que deben constituir el repartido. La Secretaría no determina por sí sola cuáles son los documentos que deben ser repartidos, salvo el caso que no se indique absolutamente nada. En ese caso, la Secretaría agrega los antecedentes de la Cámara.

Señor Suárez—Es que en el informe se hacía referencia á algunos antecedentes; por consecuencia, debieron colocarse.

Señor Vidal—¿Me permite, señor Presidente, para aclarar la pregunta que hizo el señor senador por Treinta y Tres?

En este caso se trata de un proyecto venido de la Cámara de Representantes.

Siempre que así ocurre, se reparte junto con el proyecto de ley el informe de la Comisión de Hacienda y el repartido de la Cámara de Diputados, donde se encuentran los antecedentes á que hace referencia el señor senador por Treinta y Tres.

Señor Varela Acevedo—Está equivocado el señor senador.

Señor Vidal—Esto es, el mensaje del Poder Ejecutivo, la nota de la Contaduría y el informe de la Comisión de la Cámara de Representantes.

Señor Varela Acevedo—No figura la nota de la Contaduría.

Señor Vidal—Yo no estoy muy cierto si en este caso figura...

Señor Varela Acevedo—Que es el caso á que yo me refiero.

Señor Vidal—Figurará en el repartido de la Cámara de Representantes.

Señor Varela Acevedo—No figura tampoco.

Señor Vidal—Si así no ocurre, evidentemente la Comisión ha debido indicar á la Secretaría que se hiciera esta publicación, y en este caso no lo ha hecho. De manera que no hay omisión de parte de la Secretaría.

Señor Presidente—Yo deseaba que como precedente se estableciese eso de una vez por todas para evitar dificultades: que la Comisión indicara qué es lo que se debe publicar.

Señor Vidal—Así se hace. Si en este caso no se ha hecho es por culpa de la Comisión, y no por omisión de la Secretaría.

Señor Presidente—El señor senador por Rocha había solicitado la palabra.

Señor Varela Acevedo—Había pedido la palabra antes de que se leyese la relación que ha mandado á Secretaría el señor senador por Treinta y Tres, porque, como se trata de un documento bastante extenso, podría llevarnos un tiempo que tal vez podemos dedicar á otros asuntos, si se acepta la indicación que yo voy á proponer como previa.

El señor senador por Treinta y Tres no se ha penetrado bien del alcance de mis observaciones. Yo había tenido oportunidad de estudiar esa carpeta y los antecedentes que se habían distribuído en la Cámara de Representantes. Conocía la relación extendida por la Contaduría General del Estado relativa á las leyes que se encuentran en ejecución dictadas desde 1901 hasta 1912.

Diré al pasar que esa relación poco me enseñaba, porque es natural que tratándose de leyes las conocía, como las conocerán todos mis honorables colegas. Se trata de documentos públicos, sobre los cuales el informe de la Contaduría no era enteramente necesario.

No pretendo tampoco, como ha parecido entenderlo el señor senador por Treinta y Tres, que el Poder Ejecutivo establezca precisa y categóricamente en qué van á invertirse esos quinientos mil pesos. Me basta saber que piensa destinarlos al cumplimiento de las referidas leyes. Lo que yo deseaba investigar, y no lo he podido hacer por mis medios, desde que se trata de resoluciones privadas del Poder Ejecutivo, es en qué se ha invertido la cantida de cuatrocientos cincuenta mil pesos destinados por el Poder Ejecutivo al cumplimiento de estas leyes.

El señor senador por Treinta y Tres olvidaba, al hacer el informe de este asunto, un hecho muy importante, y es el de que esa cantidad de 450.000 pesos, consignada en el Presupuesto, fué ampliada ya en otros 450.000 pesos por ley dictada el 9 de Noviembre de 1912. De modo que el Poder Ejecutivo ha invertido ya con

este destino 900.000 pesos; pide ahora 500.000 pesos más.

Yo desearía saber en qué se han invertido estos 450.000 pesos votados en Noviembre de 1912. Declaro que me mueve á proceder así únicamente el deseo de realizar la misión de contralor que corresponde á la Asamblea, pero no tengo la menor duda de que esos dineros han sido invertidos en obras de interés público; pero la Asamblea no puede darse por satisfecha con la simple afirmación de que han sido empleados con aquel destino.

Debo hacer notar que este criterio mío lo compartía el Poder Ejecutivo cuando solicitaba en 1912 la ampliación primera de ese rubro á que yo me he referido. Efectivamente, en su mensaje, de fecha 9 de Septiembre de 1912, solicitando que el rubro respectivo fuera aumentado en 450.000 pesos, el Poder Ejecutivo decía: "La partida se halla á punto de ser agotada, según lo comprueba la relación detallada de la Contaduría General de la Nación que tengo el honor de acompañar á Vuestra Honorabilidad".

Y esa relación figura en el repartido á fojas 3, 4, 5 y 6, y señala de un modo preciso todas las asignaciones, todas las cantidades que han sido pagadas en las condiciones indicadas.

Ahora bien: ¿por qué en el mensaje de Enero 14 se prescinde de esa formalidad indispensable? ¿Por qué no se indica en qué servicios se han empleado los 450.000 pesos votados por ley de Noviembre 9 de 1912?

Eso es lo que deseo saber, lo que la Comisión de Hacienda no ha esclarecido y lo que el Senado debe tener tanto interés como yo en conocer antes de prestar su voto á este aumento de rubro.

He terminado.

Señor Suárez—Lo que he querido justificar es que el Poder Ejecutivo, al solicitar ese refuerzo de rubros, lo hace teniendo en cuenta que las cifras á que llegan las leyes dictadas son muy superiores á los recursos votados hasta la fecha.

Señor Varela Acevedo — Ese es otro punto, señor senador.

Señor Suárez—Ahora, si se quiere saber cuál es el destino que se ha dado en esa serie de leyes dictadas, cuya relación se ha acompañado y cuya lectura había solicitado, á mi juicio, es un detalle que no tiene mayor importancia, desde que el Senado puede tener la seguridad de que esa suma no puede distraerse sino por el concepto expreso para el cual ha sido solicitada.

Señor Varela Acevedo—¿Por qué, señor senador?

Señor Suárez—Por una razón muy sencilla: desde el momento en que se trata de rubros, de leyes dictadas...

Señor Varela Acevedo—Ese es un error profundo: me permitirá el señor senador que le interrumpa para evitar que insista en él.

Es notorio—y esto es lo que constituye uno de los aspectos principales de mi argumentación—que el Poder Ejecutivo tiene por la ley General del Presupuesto, por el artículo 6.o ó 7.o, la facultad de hacer transposiciones en los rubros.

De manera que el Poder Ejecutivo no excedería sus facultades legales si esa cantidad de 450.000 pesos la hubiera destinado á otro fin.

Señor Suárez—Pero debe reponerlo.

Señor Varela Acevedo—Debe reponerlo. Pero habría hecho uso de una facultad que la Cámara, tal vez no muy de acuerdo con las doctrinas generales en esa materia, ha concedido al Poder Ejecutivo — no muy de acuerdo — repito, porque es una facultad muy ilimitada que en realidad hace á ese Poder del Estado árbitro en materia de Presupuesto.

En Administraciones como la actual, que son ejemplo de probidad en el manejo de los dineros públicos, eso no tiene mayores inconvenientes; pero en lo futuro podría llegar á dificultar el contralor de la Asamblea General.

Señor Fleurquin—Pido la palabra.

Voy á hacer una moción que tendrá el objeto útil de dar término á cierta discusión y satisfacer el pedido del señor senador por Rocha, que me parece bastante razonable: dirigir al Poder Ejecutivo una minuta pidiéndole se sirva expresar en qué han sido empleados los 450.000 pesos votados con fecha 9 de Noviembre de 1912, y el asunto me parece que quedaría terminado.—(Apoyados).

Señor Vidal—Me parece mejor que el asunto volviera á Comisión y que ésta solicitara el dato.—(Apoyados).

Señor Suárez—La Comisión solicitará los antecedentes.

Señor Vidal—Y estará de acuerdo con los precedentes.

Señor Presidente — ¿El señor senador por Minas formula moción para que el asunto pase á Comisión?

Señor Vidal—Sí, señor.

Señor Presidente—Se va á votar la moción, que parece aceptan los demás señores senadores.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto de ley por el cual se incluyen varias partidas en el presupuesto del Museo Militar.

Léase.

(Se leyó lo siguiente):

Cámara de Representantes.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Señálase al Director del Museo Militar una asignación anual de ($ 1.800) mil ochocientos pesos.

Art. 2.o Señálanse asimismo para adquisición de objetos y suscripciones destinadas al fomento del Museo Militar ($ 600) seiscientos pesos anuales y (pesos 120) ciento veinte pesos para gastos de Oficina.

Art. 3.o Todas estas partidas se servirán de Rentas Generales hasta tanto sean incluídas en la Ley de Presupuesto.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Saal de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 3 de Abril de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes en sesión de Abril 3 del corriente año, incluyendo varias partidas en el presupuesto del Museo Militar, cuya sanción fué solicitada por el Poder Ejecutivo. La Comisión considera perfectamente atendibles las razones que determinaron la fijación de un sueldo de $ 1.800 anuales al Director del Museo Militar, así como las partidas de seiscientos pesos destinados á la adquisición de objetos y ciento veinte pesos anuales también para gastos de Oficina.

En tal virtud os aconseja prestéis vuestra aprobación al referido proyecto en la forma sancionada por la otra Cámara.

Saluda á Vuestra Honorabilidad con su más alta consideración.

Sala de la Comisión, Abril 25 de 1913.

M. Suárez.—Blas Vidal.

Señor Presidente—Está en primera discusión general.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.

Si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se leyó).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o

(Se leyó).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 3.o

(Se leyó).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 4.o es de orden. Si no hay observaciones, quedará aprobado el proyecto en primera discusión...

Queda aprobado.

Señor Enciso—En vista de que no ha habido observaciones, hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Florida.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto de decreto que acuerda aumento de pensión á la señora Amelia A. de Gastesi.

Léase.

(Se leyó):

Comisión de Peticiones.

INFORME

H. Cámara de Senadores:

La señora Amelia A. de Gastesi, viuda del doctor Martín Gastesi, se presenta ante la Honorable Cámara de Senadores solicitando un aumento de pensión en virtud de que la ley de Jubilaciones le concede cuarenta pesos mensuales, suma que no le alcanza para poder vivir modestamente con sus tres hijos menores, lo mismo que atender la educación de éstos.

El finado doctor Gastesi ha prestado servicios á la Administración Pública, desde el año de 1888, que ocupó el puesto de Disector de la Facultad de Medicina y sucesivamente en los años siguientes

de profesor de Aula de Anatomía, médico de uno de los cuerpos de la guarnición, y médico de los Asilos Maternales números 1, 2 y 3 y Jefe Interno de la Clínica de Niños.

Más tarde figuró en la Cruz Roja, prestando importantes y generosos servicios, atendiendo con todo celo y bondad á los heridos en los campos de batalla.

Son 25 años de servicios públicos y en todos ellos le dedicó su inteligencia y nunca faltó al cumplimiento de sus obligaciones, como lo pueden atestiguar los que han sido sus superiores y todos los que han conocido al extinto.

El doctor Gastesi, después de tantos años de labor y en virtud de su generosidad con los enfermos, sólo ha dejado por herencia á sus hijos un nombre honesto, y justo es que el Estado socorra á su viuda é hijos y por consiguiente os aconseja prestéis vuestra aprobación al siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Amelia A. de Gastesi, viuda del doctor Martín Gastesi, y á sus hijos menores Sara, Estela y Enrique, una pensión de 1.200 pesos anuales, quedando sin efecto la que por ley le corresponde.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo á 30 de Abril de 1913.

José Repettó.—José Astigarraga.—Carlos Albín.

Señor Presidente—En discusión general.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Si no hay observaciones, se considerará aprobado el proyecto en primera discusión.

Queda aprobado.

Señor Enciso—Pido que se suprima la segunda discusión, en vista de no haber merecido ninguna observación.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está á consideración del Honorable Senado la moción del señor senador por Florida.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hizo).

(Eran las 5 y 35 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 10 de Mayo de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la colocación de una caldera al vapor de esta repartición "Vigilante", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y presentadas bajo sobre cerrado el día 25 de Julio próximo á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea más ventajosa para los intereses fiscales ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1913. — *La Dirección.*

2391-v.jl.25.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por segunda vez llámase á propuestas para la provisión de materiales necesarios en la reparación de la red policial de Artigas, con arreglo al pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran á disposición de los interesados en la Inspección Técnica de esta Dirección, todos los días hábiles de 9 1|2 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 16 de Mayo corriente á las 3 p. m. en el despacho de esta Dirección, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio del ramo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que considere más convenientes ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 8 de 1913. — *La Secretaría.*

2389-v.my.16.

Secretaría del M. de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la Subreceptoría del pueblo Constitución en el Departamento del Salto.

Llámase á licitación pública para la construcción del edificio destinado á Subreceptoría del Pueblo Constitución, en el Departamento del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la mencionada Intendencia hasta el día 28 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 8 de 1913.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 2388-v.my.28.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME VIADIU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Sarandí número 366, y doña RAMONA SORDO LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada *en la calle* 25 de Mayo número 428.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2602-v.my.19.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Outes (Coruña), domiciliado en la calle Buenos Aires número 170, y doña CARMEN GARRIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Buenos Aires número 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 2603-v.my.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO FOGLIA Y CRUZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ganadero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Durazno, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ESTHER PAULLIER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 358.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 2604-v.my.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME MOLINS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 5 (8.a sección), y doña AMALIA GONZALEZ GUIXÉ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1921.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 2605-v.my.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo, del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCEANO BARINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña FORTUNA ANGELE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2606-v.my.19.

Venta de comercio

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á los señores Levi y Franco el comercio que en el ramo de café, billar y fonda tenemos establecido en la calle Colón esquina Recinto número 1202. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo de 30 días, pues vencido dicho término los compradores quedan libres de toda responsabilidad. — Montevideo, Mayo 8 de 1913.—*Benaderot y Roza.* 2390-v.jn.10.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—*La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración.*

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — *La Administración.*

Consejo Nacional de Higiene

MEDICO DEL LAZARETO

Habiéndose concedido una licencia de cinco meses al Jefe de Sanidad del Lazareto de la Isla de Flores, y necesitándose un médico para sustituirlo en su ausencia, se hace saber á los señores médicos que aspiren á ocupar el cargo por el término indicado, que pueden concurrir á la Secretaría de la Corporación antes del día 16 del corriente, donde le serán indicadas las condiciones exigidas por el Consejo para designar la persona que ocupará la suplencia referida.—Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*Pascual Prado*, Secretario. 2377-v.my.16.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á los sujetos Andrés y José Sánchez, á fin de que dentro del improrrogable término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esa Dirección General á fin de prestar declaración dispuesta y estar á derecho en el sumario que se instruye con motivo de su detención efectuada el 22 de Agosto del año pasado por el empleado del Resguardo de la Capital, D. A. Schenone, por llevar ocultos entre sus ropas objetos gravados con el pago de derechos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comprecer.—Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*Juan Cazeaux*, Adjunto Interino.

2369-v.jn.7.

Alcaidía de Aduana

Esta Oficina, debidamente autorizada por la Dirección General del Aduanas, llama á propuestas para la demolición del galpón anexo al depósito "General Santos", y colocación del portón y verja respectiva frente á la calle Colón.

Los proponentes fijarán el plazo en que darán término á las obras de la referencia, que se practicarán de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Oficina á disposición de los interesados.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y serán abiertas en esta Oficina á presencia de los interesados que concurran el día 13 del corriente á las tres de la tarde, elevándolas luego á la Dirección General de Aduanas, que se reserva el derechó de rechazarlas todas, si así lo creyera conveniente. — Montevideo, Mayo 2 de 1913. — *Luis Boulón.*

2343-v.my.13.

Receptoría de Aduana de Paysandú

2.o LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE WW. CC.

De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, llámase á licitación, por segunda vez, para la construcción de ww. cc. en esta Receptoría de Aduana, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 3 1|2 p. m.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas en el despacho del que suscribe en presencia de los interesados que concurran al acto el día 15 del mes corriente á las 3 p. m.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Mayo 3 de 1913. — *Eduardo Espalter*, Receptor de Aduana.

2362-v.my.15.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez á licitación pública, para la provisión de útiles escolares para el año 1914.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los día hábiles de 1 á 5 p. m., el respectivo pliego de condiciones así como ver en el depósito de la Corporación las muestras de los artículos licitados.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 30 de Junio próximo á las 4 p. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 2 de 1913.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

2346-v.jn.30.

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros Nacionales en el período de Mayo próximo estarán formadas como sigue:

Día 5—Lectura: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señoritas Juana Artigalá y Clelia Vitale d' Amico.

Día 5—Caligrafía: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 7—Geografía y Cosmografía: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 9—Nociones de Ciencias: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Elena Pfáffly de Pecantet y Amabilia G. de Roldós.

Día 12—Agricultura y Ganadería: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 14—Matemáticas: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 16—Moral y Religión: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señorita doctora Clotilde Luisi y doctor José Pedro Segundo.

Día 19—Economía Doméstica: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 21—Historia y Constitución: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores doctores José Pedro Segundo y José Salgado.

Día 23—Gramática y Composición: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Isabel Arbildi de de la Fuente y señor Francisco Gámez Marín.

Día 26—Dibujo: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Casimiro A. Pfáffly y Domingo Laporte.

Día 28—Dibujo y Caligrafía (3.er grado): Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 30—Pedagogía: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 31—Idioma Francés: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 31 — Trabajos Manuales: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señores José Deleuglie y Juan Villarino.

Día 31—Música: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señorita Dolores Touriz y señor Pilades Stampanoni.

Los exámenes se efectuarán de 9 a. m. á 12 m. y de 2 p. m. á 6 p. m.—Montevideo, Abril 25 de 1913.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

2292-v.my.31.

Biblioteca Nacional y Registro de la Propiedad Literaria y Artística

Calle Cuiguá número 1475 n|n.
Horario de invierno: días hábiles de 1 á 6 p. m.

2384-v.jn.9.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1755

Con fecha 26 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Edouard Jeramec, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"TRICALCINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Abril 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2299-v.my.15.

ACTA N.o 1851



Con fecha 10 de Febrero de 1913, el señor Alejandro T. Durragh, apoderado de la J. B. Ford Company, de Ford, Condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 14.a. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2314-v.my.17.

ACTA N.o 2012



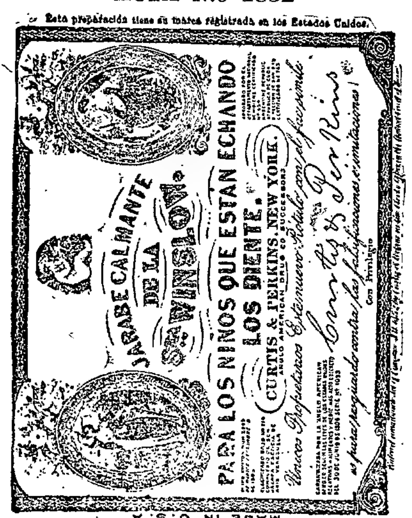
Con fecha 26 de Abril de 1913, los señores Julio Lansac é hijos, apoderados de los señores Wallaert Freres, fabricantes de Lille (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"SIMILI AU TENDEUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive. — Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2372-v.my.24.

ACTA N.o 1852



Con fecha 10 de Febrero de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la Anglo American Drug Company, de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 15.a, 79.a. Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2316-v.my.17.

ACTA N.o 2011



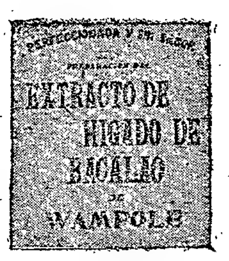
Con fecha 26 de Abril de 1913, los señores Julio Lansac é hijos, apoderados de los señores Wallaert Freres, fabricantes de Lille (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"TETE DE CHAT" "CABEZA DE GATO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive. — Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2371-v.my.24.

ACTA N.o 1832



Con fecha 7 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Henry K. Wampole and Company Incorporated, de Filadelfia, Pennsylvania (EE. UU. de América), han solicitado el registro de la marca:

"WAMPOLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Abril 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2266-v.my.12.

ACTA N.o 1870



Con fecha 24 de Febrero de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL HERRERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2312-v.my.17.

ACTA N.o 1756

Con fecha 26 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Edouard Jeramec de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"DIABETIFUGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2301-v.my.15.

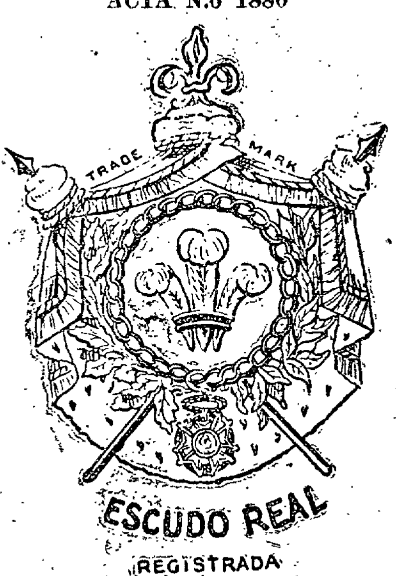
ACTA N.o 1877

Con fecha 21 de Febrero de 1913, el señor G. Sievers, apoderado de la Unión Schreibemaschinen Gesellschaft, m. b. H. (Unión, Sociedad Anónima de Máquinas de Escribir), domiciliada en Berlín, Friedrichstrasse 74 (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"MIGNON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a y 80.a.— Montevideo, Abril 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2268-v.my.10.

ACTA N.o 1880

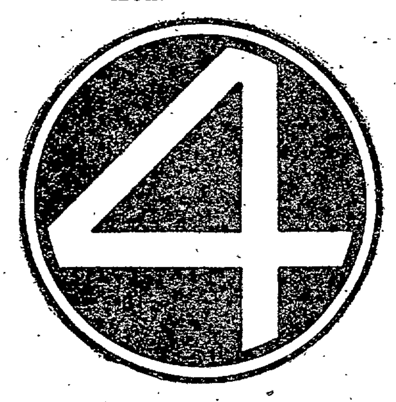


Con fecha 24 de Febrero de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESCUDO REAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2313-v.my.17.

ACTA N.o 1853

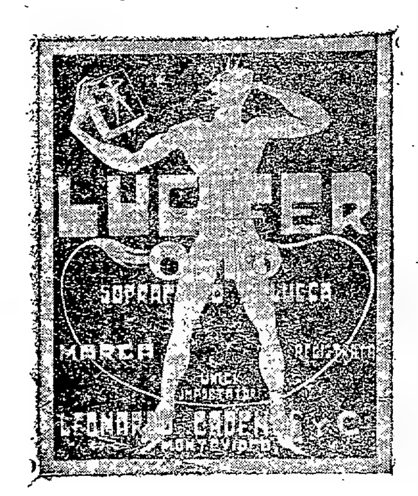


Con fecha 10 de Febrero de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la Emerson Brautingham Cy., de Rochford, Illinois (E. U. de N. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"BIG FOUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a y 18.a. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2315-v.my.17.

ACTA N.o 1869



Con fecha 18 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Leonardo Cadenas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LUCIFER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Abril 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2300-v.my.15.

ACTA N.o 1923



Con fecha 18 de Marzo de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IDILIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Abril 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2265-v.my.10.

ACTA N.o 1931



Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor Luis S. Mouriño, del Departamento de Mercedes (R. O. del Uruguay) y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MIRLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a.— Montevideo, Abril 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2267-v.my.12.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de formularios, libros y libretas impresas que se necesitarán para el servicio de la repartición en el ejercicio 1913-1914, con arreglo al pliego de condiciones que se ha formulado, y que, con los modelos respectivos, estarán á disposición de los interesados en la Oficina de Utiles, todos los días hábiles de 9 1|2 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Este llamado comprende los formularios, libros y libretas que no obtuvieron el número suficiente de postores en la licitación anterior, debiendo las propuestas presentarse bajo sobre cerrado, en el sellado correspondiente, el día 14 del corriente á las 3 p. m. en el despacho de la Dirección General, donde serán abiertas en la misma fecha y hora en presencia de los proponentes que concurran personalmente ó por medio de representantes autorizados.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio respectivo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que considere más convenientes ó rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 7 de 1913. — *La Secretaría.* 2388-v.my.14.

SECCION CORREOS

Por disposición de la Dirección General se hace saber que solo se enviará correspondencia al Brasil, Europa, América del Norte, etc., por los vapores cuya salida anuncie esta Sección en los avisos expuestos en las pizarras respectivas. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *La Secretaría.* 2342-v.my.20.

Secretaría del Ministerio de O. Pública

LLAMADO A LICITACION

Arrendamiento del cerco que circunda el terreno conocido por Plaza de Armas para la colocación de avisos, carteles, afiches, etc.

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del cerco que circunda el terreno conocido por Plaza de Armas para la colocación de avisos, carteles, afiches, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 16 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 7 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 2380-v.my.16.

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones en el edificio de la escuela de 2.o grado número 8 en Nueva Palmira (Departamento de Colonia).

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el edificio de la escuela de 2.o grado número 8 de Nueva Palmira, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 26 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 2375-v.my.26.

LLAMADO A LICITACION

Reformas á efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de primer grado número 8 en Mercedes, Departamento de Soriano.

Llámase á licitación pública para las reformas á efectuarse en la Escuela de primer grado número 8 de Mercedes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Soriano, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 20 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 30 de 1913. —*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 2339-v.my.20.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupan las escuelas de segundo grado número 6 y de primer grado número 11 en Carmelo, Departamento de Colonia.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupan las escuelas de segundo grado número 6 y de primer grado número 11 en el Carmelo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 10 del mes de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 2340-v.my.10.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de muebles para las dependencias del Ministerio de Obras Públicas

Llámase á licitación pública para la provisión de muebles destinados á las dependencias de este Ministerio, de acuerdo con los modelos y pliego de condiciones que se encuentran á la vista de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 de Mayo del corriente año á las 4 p. m., á cuyá hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 2320-v.my.12.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado para la escuela rural número 28 en el Chuy, Departamento de Rocha.

Llámase á licitacin pública para la construcción de un edificio para la escuela rural número 28 del Cruy, en el Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Rocha, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia, hasta el día 12 del mes de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazar todas si no encontrare ninguna aceptable — Montevideo, Abril 21 de 1913. —*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2269-v.my.12.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la escuela de primer grado número 31 de la Villa de Treinta y Tres.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio para la escuela de primer grado número 31 en la Villa de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia, hasta el día 26 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2131-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de la carretera del pueblo de Pando al de Mosquitos, en el Departamento de Canelones.

Llámase á licitación pública para la construcción de la carretera entre los pueblos de Pando y Mosquitos en el Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 del mes de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

La Secretaría del Ministerio de Obras Públicas avisa á los interesados que por resolución superior se ha resuelto prorrogar hasta el día 19 del corriente á las 3 1|2 p. m. la presentación de las propuestas para la construcción de la carretera del pueblo de Pando al de Mosquitos en el Departamento de Canelones. — Montevideo, Mayo 3 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2165-v.my.19.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de ciento sesenta mil metros de brin de 0 m.70 de ancho ú ochenta mil metros de 1 m.40 de ancho.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 pasado meridiano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 30 de Junio próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Mayo 5 de 1913. —*Claudio Buzón,* Presidente.—*Luis Ottado,* Secretario.

2378-v.jn.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el casco, máquina y timón del crucero "Montevideo".

Los pliegos de condiciones se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 26 de Mayo próximo, en cuyo día y hora y en presencia de los interesados que concurran al acto, serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Claudio Buzón,* Presidente. — *Luis Ottado,* Secretario.

2324-v.my.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE RODADOS

A los propietarios de motocicletas

De acuerdo con lo que prescribe el reglamento respectivo, se hace saber á los propietarios de motocicletas que deben presentarse á la Dirección de Rodados, á fin de llenar los requisitos exigidos, durante todo el mes de Mayo corriente.

Pasado dicho término se harán efectivas á los infractores las penalidades que prescribe el artículo 7.o del reglamento. — Montevideo, Mayo 2 de 1913.—*José L. Bruné.*

2349-v.my.15.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en las calles Democracia entre Cerro Largo y la vía del ferrocarril, y Orillas del Plata entre Defensa y la vía del ferrocarril, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 20 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Mayo 7 de 1913. — *La Dirección.*

2381-v.my.20.

Convócase á licitación pública para la construcción del macadam en el camino Millán, entre la carretera á Las Piedras y el macadam del camino de Lecoq, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 16 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Mayo 6 de 1913 — *La Dirección.*

2382-v.my.16.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Alzáibar, frente al Oeste, entre la Plaza Zabala y calle Sarandí, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Mayo 3 de 1913.—*La Dirección.*

2366-v.my.13.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Alzáibar, frente al Este, entre Plaza Zabala y Sarandí, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Mayo 3 de 1913.—*La Dirección.*

2367-v.my.13.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Sarandí entre Misiones y Zabala, frente al Norte, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Mayo 3 de 1913.—*La Dirección.*

2368-v.my.13.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Sarandí entre las de Alzáibar y Zabala, frente al Sur, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. —Montevideo, Mayo 3 de 1913.—*La Dirección.*

2363-v.my.13.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Plaza Zabala entre Rincón y Alzáibar, manzana número 74, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Mayo 3 de 1913.—*La Dirección.*

2364-v.my.13.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Plaza Zabala entre las calles Wáshington y Alzáibar, manzana número 86, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía, en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Mayo 3 de 1913.—*La Dirección.*

2365-v.my.13.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en la calle Larrañaga (ex Avenida Pereira), entre el camino Millán y el puente sobre el arroyo Miguelete, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 10 de Mayo próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *La Dirección.*

2348-v.my.10.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Esta Oficina llama á licitación pública para la provisión de treinta y ocho trajes de invierno para porteros de la Municipalidad, compuestos de saco, chaleco, pantalón y gorra de paño azul con las iniciales "I. M."; de quince para cauffeurs, constituídos por blusa, pantalón, sobretodo ó capote y gorra de paño gris, y de cuarenta y dos para guardianes, compuestos de saco, pantalón y gorra de paño gris, como de diez capotes para los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local provisorio de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma hasta el próximo 10 de Mayo á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma. —Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Ricardo E. Yannicelli,* Jefe.

2325-v.my.10.

ADMINISTRACION G. DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la ordenanza municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Subreceptorías respectivas, dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha. En esta disposición están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Abril 23 de 1913. — *La Administración.*

2282-v.my.12.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Isabel González de Otérmin se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Rosalía González, Benita García, Ceferina Lema, Bartolo Gallero, Sandalio Paz, Carlos María Tomás Picón, José Sánchez y Glase, un párvulo hijo de Dolores T. de Castillo, Santiago Lema, un párvulo hijo de Natalia P. de Rodríguez, Bruna Acosta, Remedio Mansilla de Orellano, Alberto María Preve, Celestino Aguirre, Ricardo Esteban Orellano, Egilda B. Lussich y los de Irene Orellano, que se encuentran depositados en el nicho Buceo número 11, que está á nombre de su finado esposo don Aureliano Otérmin.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — *La Dirección.*

2168-v.jl.11.

Los señores Aurelio Berro y Buján y Mario Berro, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 49 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de sus respectivos padres don Aurelio y don Emilio Berro. Se hace pú-

blica la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913. — *La Administración.*
1958-v.jn.20.

Doña Otilia Herrera se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Tomasa Blanco, María Andino, Juan Darricades, un párvulo hijo de María M. de Cazenave, María Mongay de Cazenave, Catalina Estevo, Ramón Cancela, Antonia Lasustegui de Varela y los de Federico Porro, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad señalado con el número 226 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *La Administración.*
1950-v.my.20.

Don Ramón Aguirrezabal, propietario del nicho número 42 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Josefa Garró, José M. Garró, Juan Aguirrezabal, José Garafalo, José Aguirrezabal, Micaela Jaen y los de Juan B. de Zavala, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — *La Administración.*
1817-v.jn.4.

INTENDENCIA M. DE CANELONES

TERCER LLAMADO A LICITACION

Adoquinado en Pando

De conformidad con lo resuelto con fecha 17 del corriente por la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento, y con fecha de hoy por el señor Intendente Municipal del Departamento, don Rómulo F. Rossi, llámase por tercera vez á licitación pública para la construcción de adoquinado en la Avenida General Artigas, de la villa de Pando, entre la vía del ferrocarril á Minas y la carretera nacional á Maldonado. Las propuestas, en pliegos cerrados, en el sellado de ley y en un todo de acuerdo con el formulario inserto en el pliego de condiciones respectivo, podrán presentarse en esta Secretaría hasta el día 12 del entrante mes de Mayo á las 10 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. A disposición de los interesados que quieran consultarlos todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 4 p. m. se encuentran en esta Secretaría el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes relativos á la obra para que se llama á licitación.

Se previene á los interesados:

1.o Que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar, previa autorización gubernativa, la propuesta que conceptúe más ventajosa y el de rechazarlas todas si no conviniesen á sus intereses.

2.o Que el día y hora designados se procederá á la apertura de propuestas.

3.o Que los gastos de escritura de contratos son de cuenta del contratista.

4.o Que los interesados consignarán en Tesorería previamente á la apertura de las propuestas y como garantía de las mismas la suma de cien pesos oro.—Guadalupe, Abril 23 de 1913.—*F. Escuder,* Secretario ad-hoc. 2306-v.my.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BIANCHI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número 35, y doña MARIA DESANTI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
2567-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Juncal número 1530; y doña JOAQUINA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Juncal número 1530.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
2568-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO SUPPARDI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Convención número 1581, y doña ROSA APRILE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1012.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
2569-v.my.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO IGLESIAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 875, y doña SOCORRO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Misiones número 1325.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
2564-v.my.14.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1485, y doña MARIA DIEGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
2518-v.my.9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LLANES, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Andalucía, domiciliado en la calle Daymán número 1085, y doña MARIA INFANTE, de 58 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Daymán número 1085.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 2570-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BIERE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en San Luis, domiciliado en la calle Maldonado número 921, y doña ELENA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 921.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 2571-v.my.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MARINONI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 324, y doña ROSAURA ORTIZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 772.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
2550-v.my.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SEIJAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 841, y doña DOLORES GÜIMIL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Isla de Flores número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
2551-v.my.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1036, y doña MARIA PAGANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 1038.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 2544-v.my.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1020, y doña EUSEBIA VALLEJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1020.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
2535-v.my.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GARBARINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Rincón número 684, y doña MARIA MERCEDES COUTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
2589-v.my.17.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIPREI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1121, y doña ANDREA PORTOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida de La Paz número 1229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
2572-v.my.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PABLO SPINELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Gaboto número 50, y doña JUANA J. ARRIENDARRE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1268.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
2552-v.my.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO BENITEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle La Paz número 8, y doña ADELA ROSA BEGGIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Lombardía, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 206.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2573-v.my.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO GUILLERMO CHIAPPE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libertad número 103, y doña MARIA LUISA CAZZOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia (Italia), domiciliada en la calle Rivera número 13.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2553-v.my.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARIÑO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 103, y doña ERCILIA BELLINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1175.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2554-v.my.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO MIRANDA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en San Juan, domiciliado en la calle Vázquez número 20, y doña FRANCISCA RAMON, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Vázquez número 20.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2555-v.my.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JOSE OTTO ROTH, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad suizo, nacido en Zug, domiciliado en la calle Sierra número 23, y doña MARIA FELICIA GIACOIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 38.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2595-v.my.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PEDROUZO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle César Díaz número 6, y doña AGUSTINA CALVIÑO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle César Díaz número 6.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2596-v.my.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO TORRES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Martín García número 19, y doña CONCEPCION PAIS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Martín García número 19.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2597-v.my.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CIRILO BOCA NEGRA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Rincón número 468, y doña LORENZA LASCÁMARAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 19 c.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2598-v.my.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Corrientes número 54 a, y doña MARIA MORES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrientes número 54 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2574-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DURAN Y VEIGA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 166, y doña MARIA ELODIA MORATORIO COELHO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle César Díaz número 25.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2575-v.my.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PENDOLA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 123, y doña FRANCISCA SISA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 103.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2545-v.my.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JERONIMO PREVITALI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco número 93, y doña DORINA ESTHER OLIVER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle 18 de Julio número 361.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
2576-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los intacresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON LUZARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Antonio (Canelones), domiciliado en la calle Figueroa número 199, y doña JULIA LOMAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 199.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
2577-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO DE LOS SANTOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Industria número 9, y doña MARIA ESPINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Industria número 9.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
2578-v.my.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORTIMER DOMINGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 16, y doña CARMEN DELUCHI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Rivera número 56.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
2556-v.my.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don *ALEJO SARAVIA,* de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San Jacinto, domiciliado en el Barrio Ituzaingo,

y doña ELENA CORRALES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 401.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2557-v.my.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN GIMENO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Maroñas, y doña LUISA JIMENO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

2579-v.my.15.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CROGNOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 41, y doña MARIA DOMINGA MAROUNA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa María número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2565-v.my.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE DE ESPADA, de 21 años de dad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Suárez número 311, y doña VICTORIA BOTTINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2546-v.my.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VENTURA REMIGIO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Leandro Gómez s|n., y doña JACINTA REMIGIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Paysandú.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2547-v.my.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GREGORIO OTERO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reyes número 33, y doña ROSA EZEQUIELA CAPPELETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2536-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ROCCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar número 1546, y doña MARIA MERCEDES FONT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Burgues número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Rodolfo Bruenl Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2537-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALETRA, de 28 años de edad; de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 106, y doña ROSA GAGULLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedernal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Rodolfo Bruenl Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2538-v.my.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OXILIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Progreso número 90, y doña ADELA REGADES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Progreso número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2590-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BARTOLOME SCARONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 573, y doña MATILDE MADUEÑO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 19 de Abril número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2580-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JONGIVELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 37, y doña ZULEMA GOLFARINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Gómez número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2581-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO PIRIZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 106, y doña AMELIA RAMILO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana número 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2582-v.my.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los intaeresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GARCIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Salamanca, domiciliado en la calle Colorado s|n., y doña MANUELA CEPA MACHADO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle Colorado s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2583-v.my.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Progreso número 29, y doña PETRONA VELASQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Progreso número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2584-v.my.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ESPIRITU BELTRAND, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en el Camino Cuchilla Grande s|n. (11.a sección), y doña AIDA MURPHY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Morales número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2599-v.my.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILLAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 302, y doña JOSEFA MANCEBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Carballo (Coruña), domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 835.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2600-v.my.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ZARAGOZA ROSSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 667 (1.a sección), y doña BENITA FRASCA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2585-v.my.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MELOGNO VER-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

DUM, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Maldonado número 483, y doña SARA COIROLO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1706.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2586-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SOLARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 109, y doña ELENA COURTOISIE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaná número 1922.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2587-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 766 a, y doña ROSALIA CRISCI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión planchadora, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 766 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2588-v.my.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARIO PAGANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Sierra número 1682, y doña TERESA LUISA BACCINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 715.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2558-v.my.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CHANS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 107 a, y doña CAYETANA DI-BELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2559-v.my.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FEDERICO BRACHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 562 a, y doña MARIA ZANELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1368.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2560-v.my.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WEBSTER GODING, de 54 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad norteamericano, nacido en Hyde, Estado de Massachusetts, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1519 (2.a sección), y doña JESSIE ELISA AYRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1814.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2563-v.my.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN UBALDO PORTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 4 a, y doña ANGELA CANAVESI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 15 c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2548-v.my.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO URIARTE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 157, y doña MARIA INES LEZICA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ellauri número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

2591-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MULLER, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión artista pintor, de nacionalidad húngaro, nacido en Baiska, domiciliado en la calle Artigas s|n., y doña MARIA HEGEL, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Eningen, domiciliada en la Avenida Brasil número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

2592-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIAZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña ROSA MARIANI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Artigas número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

2593-v.my17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ROLANDO HEGUITO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Larrañaga número 568, y doña ANGELA BRUNO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la Avenida Brasil número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

2601-v.my.17.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MORALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 684, y doña DOMINGA CABRERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 684.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

2561-v.my.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE COSTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad portugués, nacido en Miño, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 96, y doña JOSEFA ESPORTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Andalucía, domiciliada en la calle Payan número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

2562-v.my.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado matrimonio in-extremis don PELEGRINO FLEITAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Zapicán (Departamento de Minas), domiciliado en la calle Alejandro Chucarro número 71 (Pocitos), y doña LEOPOLDINA ESNAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Olimar Chico (Departamento de Treinta y Tres), domiciliada en la calle Alejandro Chucarro número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

2566-v.my.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pagola número 25, y doña CIPRIANA GUTIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nicaragua número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2594-v.my.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ROIG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Marmarajá número 2, y doña ANGELA CARRARA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2549-v.my.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MADRIL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Constitución número 8 a, y doña MARIA TERESA ABADIE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2539-v.my.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOUREIRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión colchonero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Pantanoso, y doña JUANA SIRI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2540-v.my.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERRARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Victoria, y doña MARGARITA JOSEFINA GRECCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2541-v.my.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña LUISA LÓPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2542-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Aurora número 42, y doña AMALIA VIALE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2543-v.my.10.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

CONCURSO ROQUE PESQUEIRA

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que el informe del síndico y resolución del Juzgado, respecto á la época de cesación de pagos del fallido don Roque Pesqueira están de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle Buenos Aires número 534, por el término legal.—Montevideo, Mayo 2 de 1913. — *Domingo E. González,* Actuario. 2352-v.my.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil ó Intestados de 1er. turno, doctor don Luis María Gil, se cita á los acreedores del concursado don Bernardo García para la Junta que deberá tener lugar en la sala de este Juzgado, calle Rincón número 472 el día 20 de Mayo entrante á las 4 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran.—Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Patricio A. Pereira,* Actuario. 2298-v.my.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil ó Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nión Fernández, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 28 de 1913.—*Eloy G. Pereira,* Actuario. 2307-v.my.29.

JUZGADO L. DE COMERCIO DE 1.er TURNO DE MONTEVIDEO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que en los autos seguidos por don Domingo De Leo, solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial: «Proyecto de concordato preventivo extrajudicial, celebrado entre el comerciante don Domingo De Leo á sus acreedores: 1.o Los abajo suscritos, acreedores del señor De Leo, en atención á las razones por él expuestas y al mal estado de su negocio, por el sólo hecho de suscribir el presente convenio le acordamos una quita de ochenta por ciento sobre nuestros respectivos créditos. 2.o El señor De Leo abonará por saldo definitivo de cuentas el 20 por ciento de los créditos que adeuda, lo que efectuará dentro del término de un año á contar desde la fecha en que la totalidad de acreedores suscriban este convenio ó desde que se homologue judicialmente si fuese necesario. 3.o En caso de ser indispensable la homologación judicial el interesado repondrá el sellado que pueda corresponder. 4.o Este convenio quedará sin efecto legal si el señor De Leo no cumpliese con el compromiso que contrae. — Montevideo, Enero 15 de 1913.—J. y A. Tálice Hnos., $ 270.00; Juan J. Sans, 23.15; Manuel Oca, $ 101.82; Bernardo Bonafon, $ 50.00; Juan Pastorino y Cía., $ 70.00; Lorenzo y Capmensure, $ 80.87; Manuel Oreiro y Cía., Pedro Copmte Joaquín Jubín, $ 55.00; Antonio D'Antuoni, Jaime Sala, $ 50.00; Manuel Pérez, $ 26.00; Cervecería Uruguaya, Pesquera y Cía., Juan Z. Valle, Dante Daliera, $ 42.00; Guillermo Johnton y Campbell, $ 25.70; Zaglio Hnos., Manuel Rosales, $ 41.00; Brusco y Galli, $ 23.00; J. Solari, Zerboni y Bergamino, José De Leó, $ 100.00; Domínguez y Montero, $ 24.75; Cervecería Montevideana, Manuel Richin, $ 18.50; Enrique Menini, $ 57.00; Angel Fortunati, $ 62.00; Juan Bonomi, $ 18.00; Jaime Bech y Cía., $ 20.61; Garnelli y Cía., Nicolás Z. Minetti, $ 60.00; Plá y Gibernau y Cía., $ 80.67».—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.— Montevideo, Marzo 19 de 1913.—Avelino Javier Figares, Escribano Público. 2230-v.my.12.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Leopoldo Abella Cachón contra la sucesión Santiago Abella y Abella. Petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de don Santiago Abella y Abella, doña María Meaca y á sus hijas Hilaria Abella Fernández Adulia Abella Fernández y María y Eugenia Abella, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose á la vez á las personas emplazadas para llenar el juicio previo de la conciliación. Y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Durazno, Abril 12 de 1913. *Isidro Vidal,* Escribano Público. 2302-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dionisia Barboza ó Dionisia Rodríguez Barboza, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 7 de 1913. —Vicente Marrupe, Actuario. 2235-v.my.19.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Angel C. González y sus hijos Enemoroso, Nicanor y Celmira González, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero ausente Romualdo Pedro González, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en estos juicios sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele un curador que represente su persona y bienes. — Rocha, Abril 18 de 1913. — Juan Cendán, Escribano. 2257-v.my.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Ramón Rovira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha. — Juan Cendán, Escribano Público. 2231-v.jl.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Telésforo Dávila, Demetria Silva y Juana Pereyra, se cita y emplaza á los herederos ausentes Segundo y Dominga Dávila para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles un curador que represente sus personas y bienes. — Rocha Marzo 15 de 1913 — Juan Cendán, Escribano. 1976-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario señor Furtado y Oribe ó sociedad que gira ó giraba bajo la razón social de Furtado y Oribe, ó á sus herederos ó sucesores ó á quien se considere con derecho á cualquier título de un terreno baldío señalado con el número 8 de la manzana número 13, ubicado en la calle 18 de Julio esquina Artigas, de la planta urbana de esta ciudad, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar al día siguiente á la fecha de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue el Procurador de la Administración de Rentas de este Departamento por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Fray Bentos, Marzo 25 de 1913.—E. Ocampo, Juez de Paz. 2090-v.jl.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías. 1653-v.my.13.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba bajo la razón social de Franco y Compañía para el ramo de comisiones y consignaciones. Cualquiera que tenga algo que reclamar de dicha sociedad debe presentar sus justificativos en la Es-

cribanía Pública del señor Gregorio I. Romay, calle Uruguay número 937. — Montevideo, Mayo 8 de 1913.—*Benigno M. Franco.—José L. Terra.*
2386-v.jn.2.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano José Pedro Barbot, ha quedado disuelta la sociedad comercial de capital é industria en el ramo de colchonería que giraba en esta plaza bajo la razón Juan Luis Gatti y Cía., con asiento en esta ciudad, calle Continuación Agraciada número 168, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Garganigo.—Montevideo, Mayo 7 de 1913.—*Juan Luis Gatti.—Carlos Garganigo.* 2385-v.jn.2.

Al comercio y al público

Participo que por escritura autorizada por el escribano don Ricardo Casaravilla Sienra el 5 del corriente he vendido á don Domingo Gori el reparto de leche de mi propiedad y los útiles del mismo, que tenía establecido en esta ciudad, calle Reconquista número 856 (Pueblo Victoria). A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido negocio, se presenten dentro de 30 días en la casa calle Misiones número 1388, para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Mayo 7 de 1913.—*Juan Gualberto Weigel.*
2387-v.jn.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José D. Oddo las Sierra número 1799, esquina Cerro Largo, de esta existencias de mi casa de negocio sita en la calle ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 7 de 1913.—*Camilo Boxio.* 2361-v.my.30.

Venta de café y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Carmelo Viggiano Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 444, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 6 de 1913. — *Hércules Veronesi.*
2374-v.jn.7.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 4 de Mayo del corriente año he vendido al señor don Alberto Zunino la mitad de las existencias del negocio de mi propiedad que en el ramo de bar y café denominado "Moderno" tengo establecido en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número 1270, cuya escritura fué autorizada en esa fecha por el escribano don Andrés N. Cassaglia. Los que se consideren con derechos pueden recurrir dentro de los treinta días á deducirlos, so-pena de perderlos.—Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*Gabriel Bauzá.—Alberto C. Zunino.* 2379-v.my.31.

Promesa de venta

Declaramos por la presente haber prometido en venta á favor de don Eduardo Fruniz (hijo) el almacén de nuestra propiedad denominado "Almacén Vizcaíno", sito en la calle Circo Punta Carretas, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1913.—*Eduardo Fruniz y Cía.*
2370-v.my.30.

Disolución de sociedad

A los efectos consiguientes, se pone en conocimiento del público en general que por escritura de fecha 26 del pasado mes, autorizada por el escribano don Eduardo Vero fué declarada disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Barreiro, García y Cía., de la que eran sus únicos socios don Juan y don Leopoldo Barreiro, don Antonio Puentes y don Francisco García Suárez, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de ella los señores Barreiro y Puentes, quienes constituyeron por esa misma escritura otra sociedad que gira bajo la razón de Barreiro y Cía. — Montevideo, Mayo 3 de 1913. — *Barreiro, García y Puentes.* 2359-v.my.30.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don José Lema nuestra casa de negocio que en el ramo de despacho de bebidas tenemos establecida en esta ciudad, calle Colón número 1601, esquina á la de 25 de Agosto. A los efectos de lo que prescribe la ley-decreto del 26 de Septiembre del año 1904, se notifica á los que se consideren nuestros acreedores se presenten en la indicada casa ó escribanía pública de don Andrés N. Casaglia, calle Piedras número 288 n|n., con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha; vencido el cual no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Mayo 2 de 1913. — *Manuel Eyra. — Hipólito A. Hermida.* 2355-v.my.29.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad de Suanes y Rosés, que con casa de comercio gira en el paraje denominado Paso Hondo de Arroyo Malo, Departamento de Tacuarembó, haciéndose cargo del activo y pasivo de nuestra casa el señor don Alfredo Rosés. Se cita á los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que presenten sus cuentas en nuestra casa de comercio ó en la casa de los señores Pesquera y Cía., de la plaza de Montevideo. —Paso Hondo de Arroyo Malo, Mayo 2 de 1913. —*Suanes y Rosés.* 2332-v.jn.3.

Disolución de sociedad

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de casa de comida, café, despacho de bebidas, billar y casa de huéspedes giraba bajo la firma de Bacco y Mazzucco, establecida en la calle San Salvador número 273, entre Joaquín Requena y Municipio, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Armando Bacco. El que se considere con algún derecho debe presentarse en el término que indica la ley.—Montevideo, Mayo 2 de 1913.—*Armando Bacco.—Luis Mazzucco.* 2347-v.my.27.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio que con fecha 30 de Abril próximo pasado del corriente año, ante el escribano Manuel J. Otero, hemos celebrado una sociedad comercial colectiva entre los abajo firmados para explotar el ramo de hojalatería y sus anexos, que hemos establecido en esta ciudad, en la Avenida Brasil número 60, la que girará bajo la razón social Mazzei y Arpino y se denominará "La Popular". A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Melo, Abril 30 de 1913.—*Roque Arpino. —José Mazzei.* 2357-v.jn.6.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Isabelino Bermúdez el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad establecido en el camino Carrasco esquina Zamora. Se avisa á los que se consideren con derechos para que se presenten dentro de los 30 días como marca la ley. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *Nicolás Bosco.*
2333-v.my.27.

Almacén vendido

Participo que he vendido á los señores López y Migueles mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Solís número 45, en Maroñas, Departamento de Montevideo. Todos los que tengan cuentas que cobrarme pasen por la misma durante el tiempo que marca la ley. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *José Fernández,*
2331-v.my.27.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Enrique Gullg el café y billar sito en la calle 18 de Julio número 449 (Maroñas), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 30 de 1913. —*Manuel Dey.* 2329-v.my.27.

Venta de almacén

A los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á Simón Giovanetti y Cía. el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en la casa esquina números 74 y 76 (hoy 1097 y 1099) de la calle Orillas del Plata, y números 59 y 61 (hoy 1651 y 1653) de la Avenida de la Paz, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *Juan F. Artaras.* 2334-v.my.27.

Al comercio y al público

De acuerdo con las publicaciones hechas en este diario, Luis Staricco prometió vender el almacén de comestibles y bebidas establecido en la casa número 287 de la calle Miguelete esquina Arenal Grande, de esta ciudad, siendo entonces el comprador Cristóbal Sanjines; y habiendo excedido el importe de las deudas al precio de venta, quedó sin efecto la venta y clausurado el negocio, conviniéndose con los acreedores en consentir una nueva venta y recibir por pago total de sus créditos el importe que arrojó el balance practicado por Maciá y Cozzolino el 28 de Marzo último, realizándose en consecuencia, nueva venta á favor de José y Ramón Tuset (Tuset Hnos.), quedando depositado para distribuirlo oportunamente el precio de venta junto con el balance y nómina de acreedores privilegiados y simples en la escribanía de Arcos Ferrand, calle Orillas del Plata número 93, cuyo domicilio queda fijado á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *Luis Staricco. — Cristóbal Sanjines. —Tuset Hnos.* 2335-v.my.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura autorizada por el escribano público don José Lamas, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Tomás Acosta é hijos, en Gualeguay, 10.a sección judicial de este Departamento (Paysandú), quedando con el activo y pasivo los socios señores Marcelino Juan Acosta y José Lopo Acosta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Gualeguay, Abril 30 de 1913. — P. p. sucesión Tomás Acosta: *Marcelino J. Acosta. — Marcelino J. Acosta. — José L. Acosta.*
2344-v.my.27.

Venta de farmacia

Hacemos saber al comercio y al público en general que la firma Alciaturi Hermanos, compuesta por los abajo suscriptos, Manuela Ferrari de Alciaturi, Francisco y Alejandro Alciaturi, ha prometido en venta á los señores Alberto Cotelo Posada y Francisco Alciaturi el establecimiento comercial denominado "Farmacia de la Estrella", sito en esta ciudad, calle Uruguay número 204 n|v. y 999 n|n., esquina á la de Daymán, debiendo autorizar la escritura respectiva el escribano Mario Henón. A los efectos consiguientes citamos á los que se consideren con algún derecho se presenten á deducirlo en forma, de acuerdo con la ley. — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *F. Alciaturi. — A. Alciaturi. — Manuela F. de Alciaturi. — A. Cotelo Posada.* 2353-v.my.29.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Amadeo Spoturno el despacho de bebidas sito en la calle Defensa número 48 a, esquina Carapé de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 29 de 1913.— *Pietro Chiancone.* 2354-v.my.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Félix Ambrosio toda la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de café denominado "Apolo" tengo establecida en esta Capital y en sociedad con don Enrique Spinoglio y en la calle Cerro Largo número 1250, previniendo á los que se consideren acreedores se presenten en la escribanía de don Federico Prando, calle Juncal número 1363, con los justificativos de sus créditos y conformados por el vendedor. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones por el término que la misma establece. — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Manuel Fernández.*
2328-v.my.26.

Venta de panadería

Participo al público que hoy y por ante el escribano Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender mi casa de comercio denominada "Panadería Espiga de Oro", sita en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1313 n|n. á don José Casal. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles pagadas sus deudas.—Montevideo, Abril 29 de 1913.—*Ignacio Asurabarrena.*
2327-v.my.26.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al público que he concertado vender á don Adolfo Cabeza la casa de comercio que en el ramo de restaurant y hotel tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Agosto números 95, 97 y 99, hoy números 326, 328 y 330, denominado "Hotel y Bar Español", y su anexo, sito en la misma calle 25 de Agosto número 66, hoy 325. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á todos los que se consideren mis acreedores para que comparezcan en el local indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días y á los efectos de la presente ley. — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Francisco Larrañaga.*
2310-v.my.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al público y al comercio

Los que suscribimos hacemos saber al público en general y al comercio que hemos comprado las existencias de la casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas, billar y fonda que don Pedro G. Seris tiene establecido en Abayubá (Colón), y todo el que se considere con reclamo en ella, se debe presentar en la misma casa dentro del plazo de un mes que determina la ley respectiva.—Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Juan Captuz.* — *Francisco Inzagaray.* 2356-v.my.29.—

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general participo que he contratado vender á favor de don Francisco Repetto las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Gaboto número 119 a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se crean mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Sivolella Giovanni.* 2305-v.my.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, que gira bajo la razón social de Víctor Terra y Cía., en La Coronilla, 6.a sección judicial del Departamento de Rocha, haciéndose cargo del activo y pasivo don Víctor Z. Terra. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Coronilla, Abril 26 de 1913.—*Gervasio N. Terra. Víctor Z. Terra.* 2308-v.my.23.

Venta de almacén

Se previene al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas sita en la calle Ejido número 1003, al señor José Bello López. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo queda el comprador libre de toda responsabilidad. Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Tomás M. Recuero.* 2304-v.my.28.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he prometido vender á los señores Pío Ghione y Juan Niello el puesto de verduras situado en la calle Madrid número 72, esquina Batoví 29. Los que se consideren con derecho á reclamo alguno deben presentarse dentro del término de 30 días que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Abril 25 de 1913. — *Manuel Barcia.* — *Pío Ghione.* — *Juan Niello.* 2317-v.my.23.

Al comercio y al público

Se hace saber al público que José Lema, capataz de la pandilla de trabajadores de Aduana que gira bajo la firma de José Lema y Cía., se retira de la misma, transfiriendo su derecho á Manuel Durán y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los interesados presentarán sus reclamaciones en el local de la sociedad, calle Arenal Grande número 205. — Montevideo, Abril 25 de 1913. — *José Lema.* — *Manuel Durán.* 2303-v.my.21.

Al comercio y al público

Participo al comercio que con esta fecha he resuelto vender á don Jesús López la casa de comercio que poseo en Tres Islas (7.a sección del Departamento de Cerro Largo), citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á la casa calle Misiones número 1408 á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 25 de 1913.—*Rodríguez y Cía.* 2294-v.my.20.

Biógrafo vendido

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta á los señores Pablo Barbé y Segundo Fascioli el establecimiento comercial que en el ramo de biógrafo y bajo mi firma tengo establecido en esta Capital, calle Sierra número 101 (antiguo). En consecuencia, los que tengan créditos á cobrar deberán hacerlos efectivos dentro de los 30 días subsiguientes á esta publicación, presentando sus cuentas en la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937 n|n. — Montevideo, Abril 25 de 1913. — *Sebastián Ramírez.* — *Pablo Barbé.* — *Segundo Fascioli.* 2287-v.my.19.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Aquilino Ramírez nuestra casa de comercio denominada "Bar Escosés", situado en la calle Pérez Castellanos números 1518 y 1520. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Abril 25 de 1913.—*Salvador Aschieri.*—*Vicente Trucco.* 2293-v.my.20.

Venta de carbonería

Participamos al comercio y al público que hemos vendido á favor del señor Manuel Causillas nuestra casa de negocio en el ramo de carbonería sita en la calle Yaguarón número 217 y número nuevo 1631, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa indicada con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 24 de 1913.—*Manuel Vidal.*—*Andrés Fuentes.* 2358-v.jn.6.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del público en general y del comercio en particular que por escritura que autorizó en la Estación Tranqueras del Departamento de Rivera el escribano don Atanasio C. Viera con fecha 11 de Abril del corriente año, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería y demás ramos anexos, tenía establecida con don Luis Alvez, en Cuchilla Negra del Departamento de Rivera, bajo la razón social Alvez Hermanos, pasando todo el activo y pasivo á mi cargo. Los acreedores de dicha sociedad pueden pasar á cobrar sus créditos en mi domicilio comercial de Cuchilla Negra, dentro de un mes. — Cuchilla Negra, Abril 24 de 1913. — *Antonio Alvez.* 2322-v.my.24.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Octavio y don Manuel Campanella nuestra casa de comercio, sita en Zanja Honda, 3.a sección del Departamento, quedando de nuestro cargo exclusivo los créditos activos y pasivos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Abril 24 de 1913. — *Esteban Zanotta y Cía.* 2311-v.my.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Inocencio Zanoni las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 21 de Septiembre número 322, esquina Libertad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 24 de 1913. — *Pablo Raimondo.* 2291-v.my.20.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que se ha disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, quesería y mantequería, giraba en esta plaza bajo la razón de Manuel Mera y Cía., situado en la calle Charrúa número 55 c, esquina Yaro, quedando á cargo del activo y pasivo don Manuel Mera y separado don Eugenio Luxoro. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1913. — *Manuel Mera.* — *Eugenio Luxoro.* 2288-v.my.19.

Disolución de sociedad

Por la presente, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad Fernando Bech y Cía., quedando á cargo del activo la señora M. Crabot de Casabó. — Montevideo, Abril 22 de 1913. — *M. Crabot de Casabó.* — *Fernando Bech.* 2270-v.my.16.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Fructuoso Silveira ha vendido á don Napoleón Goytía el almacén y despacho de bebidas situado en el Cerro, calle Suecia sin número, donde podrán ir los acreedores de acuerdo con la ley, á cuyos fines se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 21 de 1913.—*Napoleón Goytía.*—*Fructuoso Silveira.* 2276-v.my.16.

"La Constructora Uruguaya"

Participamos al comercio y al público en general que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General realizada el 30 de Diciembre de 1912, la Sociedad Anónima "La Constructora Uruguaya" ha entrado en liquidación y que todo aquel que se considere con algún derecho en la misma deberá comparecer á la calle Piedras número 113 (ex número 4), con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, á contar desde el día de la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1913. — *La Comisión Liquidadora.* 2289-v.my.21.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda tengo establecida en Jacot, 4.a sección judicial de este departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso para serles abonados sus créditos. — Jacot, Departamento de Artigas, Abril 21 de 1913. — *Mateo R. Martínez.* 2261-v.my.23.

Venta de peluquería

Participo al público que he prometido vender á don Lindolfo Viera mi establecimiento de peluquería denominado "Progreso", sito en esta ciudad, calle Brasil número 325 y conocido como de don Joaquín Devesa. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Salto, Abril 18 de 1913. —*Pedro Suárez.* 2286-v.my.19.

Al público y al comercio

Participamos que con esta fecha hemos prometido vender á los señores Vicente Suquilvide y José M.a Somoza la casa de negocio en los ramos de café y confitería que tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Sarandí, haciéndose cargo del pasivo el socio Venancio Díaz Sueiro. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rivera Abril 18 de 1913. — *Díaz Sueiro y Somoza.* 2264-v.my.16.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Isidro Etchegoyhen y á don Francisco Gaggero la casa comercial que en el ramo de fonda, despacho de bebidas y posada tengo establecida en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1200, esquina Recinto, emplazando á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á hacer efectivos sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Abril 18 de 1913.—*José Repetto.* 2252-v.my.14.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que para la explotación de un taller de carpintería con fábrica de herramientas de carpintero y todo artículo del ramo, existe establecida en esta ciudad, en la calle General Luna número 164, que gira bajo la razón social de Rodríguez y Ferrara, cuya escritura de disolución social otorgaremos tan pronto haya vencido el emplazamiento por el término de 30 días que hacemos á todos los que se consideren nuestros acreedores que deberán presentarse con sus justificativos en el establecimiento aludido, calle General Luna número 164, á fin de ser atendidos. — Montevideo, Abril 18 de 1913.—*Rodríguez y Ferrara.* 2251-v.my.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma Marfetán y Juanicó en el ramo de comercio, fábrica de cigarrillos marca "Pocitos", ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al solo y exclusivo cargo del socio Juanicó. A los efectos consiguientes hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1913. — Cándido Juanicó. — Tomás Marfetán. 2248-v.my.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad que en el paraje Sarandí del Río Negro giraba bajo la firma de Curbelo y Mutter, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Esteban Curbelo.—Sarandí del Río Negro, Abril 17 de 1913.—*Curbelo y Mutter.* 2309-v.my.23.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en esta giraba bajo la razón de Caraffini y Cía., con el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situado en la calle Justicia número 80a, haciéndose cargo del activo y pasivo José Tambasco. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días como marca la ley. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — *Caraffini y Tambasco.* 2260-v.my.15.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha vendí al señor Eduardo Núñez mi casa de negocio sita en la calle Cuñapirú número 68, en los ramos de despacho de bebidas y cancha de bochas. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Castro de Suárez Rita
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Gamduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.
García Leandro

H

Hirst y Figmona

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andres
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco.

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Joanicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicenta
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Secane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Simdin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magin Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Mayo 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 2360-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o 4 Aytí's. 3er grado	Ec'las 3er. grado 1 y 2	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Montevideo	V.	15 Febrero 1913
1.o Rural núm. 27...	Manga	M.	31 Mayo 1913
1.o 3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
1.o 2.o grado núm. 16	Montevideo	V. y M.	28 Febrero 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 28...	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 29...	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
	DURAZNO		
1.o 1er. grado núm. 4	Ciudad de Durazno....	M.	30 Abril 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	30 Junio 1913
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913
	ROCHA		
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Castillos	V.	30 Junio 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
	CERRO LARGO		
1.o 2.o grado núm. 1..	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913
	TACUAREMBO		
2.o Rural núm. 10...	Cuchilla de Caraguatá...	V. c. y M.	31 Marzo 1913
	RIVERA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 31...	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 80...	Paso de León	V. c. y M.	30 Octubre 1913
	SORIANO		
1.o 2.o grado núm. 1.	Mercedes	V. y M.	1.o Marzo 1913
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	30 Septiembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 32...	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Marzo 1913

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 26 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1648-perm.625.

Transcurridos los treinta días, el comprador queda exento de todo compromiso. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — *Vicente Borrelli.* 2259-v.my.15.

Al comercio y al público

Por la presente participamos al comercio y al público que la señora Isabel Gamundi y Elorda ha comprometido en venta á favor de don Francisco Kamieth los establecimientos de comercio que en los ramos de café, restaurant y casa de pensión tiene establecidos en esta ciudad, calle Andes núms. 117 y 117a n|a. (hoy 1425 y 1427). Los acreedores y demás interesados que se puedan considerar con derecho á los bienes pueden pasar por dicha casa á cobrar sus créditos dentro del término legal, bajo apercibimiento de que el comprador quedará libre de toda responsabilidad. Esta publicación se hace á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 17 de 1913. —Isabel Gamundi y Elorda. — Francisco Kamieth. 2245-v.my.14.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al

señor Manuel Molares la casa de comercio que en el ramo de puesto de verduras y de carbón tengo establecida en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1440. Se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del término de 30 días como marca la ley. Vencido dicho plazo, el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Manuel Domínguez. 2232-v.my.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores Domingo Frisola y Cía. la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Blandengues esquina José L. Terra. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que se consideren acreedores pueden pasar por la citada casa en el plazo de treinta días á hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Rafael Proscopio. 2233-v.my.13.

Comercio vendido

Por la presente participo al comercio que he prometido vender á don Ricardo Silva la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la Villa del Cerro, calle Inglaterra entre Paraguay y Portugal. De acuerdo con la ley respectiva hago esta publicación á fin de que los acreedores se presenten á percibir el importe de sus créditos.— Villa del Cerro, Abril 17 de 1913.—Cliante Juan. 2238-v.my.13.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que ha quedado, por ahora, sin efecto el convenio por el cual una nueva sociedad, denominada «La Platense», girando bajo la firma Penadés, Menini y Cía., se haría cargo del activo y pasivo de los señores Ramón Penadés, Enrique Menini, Ricard y Cía., Hijos de J. A. Gamberoni, Domínguez y Mantero, J. Traverso y Cía., F. Camarotte y Cía. y Rómulo Mangini. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Enrique Menini.—Ramón Penadés. 2244-v.my.13.

Venta de café y billar

Participo al público y en general y al comercio que he vendido á los señores Pedro y Bernabé Zabala mi casa de comercio que en el ramo de café y billar tenía establecida en la villa de la Unión, calle 18 de Julio números 342 y 344, esquina Pan de Azúcar. Los que se consideren con algún derecho al cobro de cuentas deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Villa de la Unión, Abril 15 de 1913. —*María Inés Calmet de Arena.* 2336-v.my.27.

Venta de comercio

Aviso á los interesados, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que con fecha 29 de Marzo ppdo., y por escritura autorizada por el escribano don Ramón R. Collazo he vendido á don Eladio Zabala mi casa de comercio situada en Saldaña (12.a sección del Departamento de Cerro Largo), en los ramos de tienda, almacén, ferretería y compra de frutos del país.—Melo, Abril 15 de 1913.—*Matías Fernández.* 2262-v.my.15.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Nicolás Salvarezza la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Paysandú y Avenida de la Paz. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Francisco Suárez.—Nicolás Salvarezza. 2216-v.my.10.

Al público y al comercio

Participo que por escritura otorgada el 27 de Marzo próximo pasado, he vendido á don Juan García las maquinarias de mi propiedad existentes en el taller de carpintería establecido en la casa número 167 de la calle Pampas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.— Montevideo, Abril 15 de 1913.— Bartolomé Gallo. 2214-v.my.10.

Al comercio y al público

Participo al público en general y al comercio en particular que ante el escribano don Pedro José Saralegui y con fecha 12 del corriente mes y año he vendido á don Miguel Sarli la casa de peluquería y anexos que tenía en la calle San José número 843. Los acreedores del citado negocio podrán pasar por esa casa dentro de treinta días y con los justificativos de sus créditos á recibir el importe de ellos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Pedro Gioscia.—Miguel Sarli. 2213-v.my.10.

Comercio vendido

Se hace saber que he prometido vender á don Leopoldo Mainero el negocio de café y despacho de bebidas situado en la calle Coronel Luna número 18 (Puntas de Carretas), de esta ciudad. Los que se consideren acreedores se presentarán en el mismo negocio dentro de 20 días de la fecha. — Montevideo, Abril 15 de 1913.—José Prado. 2215-v.my.10.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio en general que hemos vendido á don Juan F. Bierling según escritura autorizada por el escribano don Mario Henón, nuestro establecimiento de comercio en el ramo de despacho de bebidas y demás anexos denominado «Stadt Hamburg», sito en esta ciudad, calle Pérez Castellanos números 18 n|v y 1574 n|n. A ese efecto citamos, á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten á deducirlos en forma de acuerdo con la ley.—Montevideo Abril 12 de 1913. — Augusto Moll. — Herman Schumacher y Keller. — Juan F. Bierling. 2229-v.my.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que ha quedado disuelta la sociedad denominada Sucesión Manuel Bercianos que habíamos formado para explotar los negocios de estancia. Según partición aprobada por el Juzgado Letrado Departamental el día 21 de Diciembre de 1912, los ganados pertenecientes á la sociedad extinguida han pasado á pertenecer á los tres socios Jorge, Rafael y Alfredo Bercianos, á cuyo cargo ha quedado el pago de las deudas sociales y quienes continuarán los negocios bajo la nueva denominacón de Bercianos Hnos. —Paysandú, Abril 11 de 1913.—Modesta R. de Bercianos.—Eloína Bercianos de Taboas. —Manuel Bercianos. — Jorge Bercianos.— Rafael Bercianos.—Alfredo Bercianos.—Ricardo Bercianos. 2211-v.my.10.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la firma comercial Navarro y Echeverría que teníamos establecida y que giraba en esta plaza, calle Florida esquina Piedras, en los ramos de carpintería y mueblería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Graciano Echeverría. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación.—Rocha, Abril 10 de 1913.—Cecilio Perfecto Navarro.—Graciano M. Echeverría. 2217-v.my.16.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura que el 5 del corriente autorizó el escribano don Leopoldo Durañona Vidal he vendido á don Carlos M. Sánchez la peluquería que tenía establecida en la calle Montevideo número 12, de esta ciudad, reservándome el pago y el cobro de las cuentas pendientes. Y, en consecuencia, emplazo á mis acreedores á que se presenten en mi domicilio á cobrar sus cuentas dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad Abril 9 de 1913. — *Nicolás R. C. Sagaria.* 2254-v.my.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que en acta labrada por ante el Juez de Paz de la 7.a sección de este departamento, quedó disuelta desde el 2 del corriente mes la sociedad que en el ramo de tambo y lechería giraba en dicha sección bajo la razón social Lázaro García y Patricio Alba (hijo), quedando á cargo del activo y pasivo este último. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1913. — *Lázaro García.—Patricio Alba* (hijo). 2278-v.my.17.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley sobre la la materia participo que con esta fecha he prometido vender á don Enrique Guinle el negocio que en el ramo de restaurant, posada y despacho de bebidas tengo establecido (pero cerrado) en la calle Colón números 1613 al 1621. Los acreedores podrán concurrir á la calle Treinta y Tres número 182 a.—Montevideo, Abril 4 de 1913.—Pedro Torterolo. 2210-v.my.16.

Venta de fonda

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas que tenemos establecida en Puntas de Sayago (Villa del Cerro), á favor del señor Manuel Tomé y Hermanos, citando á la vez á todos los acreedores de dicha casa para que se presenten con sus respectivos créditos para serles satisfechos. Pasados que sean los 30 días que marca la citada ley, los compradores quedan exentos de responsabilidad.—Villa del Cerro, Abril 4 de 1913.— Martín y Pedro Silva. 2212-v.my.10.

Al público y al comercio

Hago saber al público que con fecha 25 del corriente y por ante el escribano don Juan I. de Souza, he vendido á los señores Elbio P. Aycaguer y Manuel Suárez González, mi casa de comercio que en el ramo de platería, joyería y relojería tenía en la Villa Sarandí del Yí. Los que tuvieran cuentas á cobrar pueden pasar por mi domicilio en el término de 30 días á recibir su pago. Y á los efectos legales hago la presente publicación.—Sarandí del Yí, Marzo 25 de 1913.—Alipio Suárez. 2209-v.my.16.